



Aporte de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel territorial en la República de Guatemala





Reconocimiento especial a las personas de los Pueblos Maya, Garifuna, Xinka y Comunidades Locales que participaron en el proceso de elaboración del documento.

DOCUMENTO ELABORADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.

El presente documento es producto del Programa: “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica (ABS/CCDA-GIZ)”. El acompañamiento en la elaboración del documento fue a través del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP - , por medio de la Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y la Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica y financiada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit -GIZ-.

Publicación patrocinada por Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ-

Documento elaborado por el Programa “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica (ABS/CCDA-GIZ)”.

Consultora

Zonia Zacarías Citalán

Revisión del Documento

Gloria Marina Apén Gonzalez
José Luis Echeverría Tello
Fernando Paz
Carolina Cocón Ajuchán
Paola Coti

Diseño y diagramación

Maya' Wuj

Fotografías

Carolina Cocón Ajuchán
Zonia Zacarías
Erick Alvarado
Francisco Ortiz
Astrid López

Se sugiere citar documento de la siguiente manera:

CONAP 2018, ABS/CCDA-GIZ, *Aporte de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel territorial en la República de Guatemala.* Documento técnico No. 12-2018

Edición

Primera edición 2018

Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP -

5a. Avenida, 6-06 Zona 1, Edificio IPM, 5to., 6to., y 7mo. Nivel, Guatemala, C.A Tel. 1547

Esta publicación se realiza de acuerdo al normativo de propiedad intelectual de CONAP, aprobado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas con fecha 28 de agosto de 2013

conap.gob.gt

chmguatemala.gob.gt (portal especializado en diversidad biológica)

bchguatemala.gob.gt (portal especializado en seguridad de la biotecnología)

chmguatemala.gob.gt/abs

Megadiversidad
para siempre



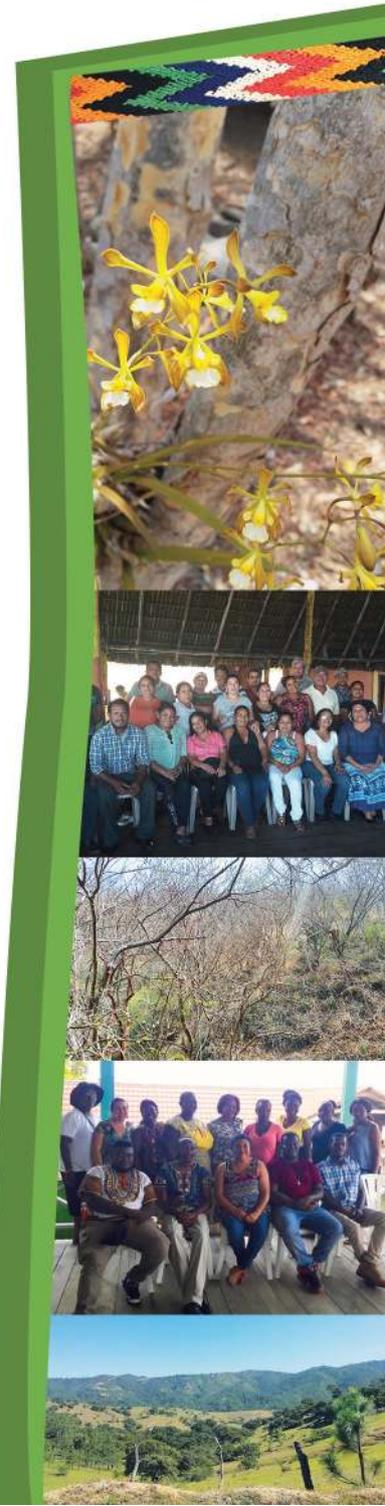
Presentación

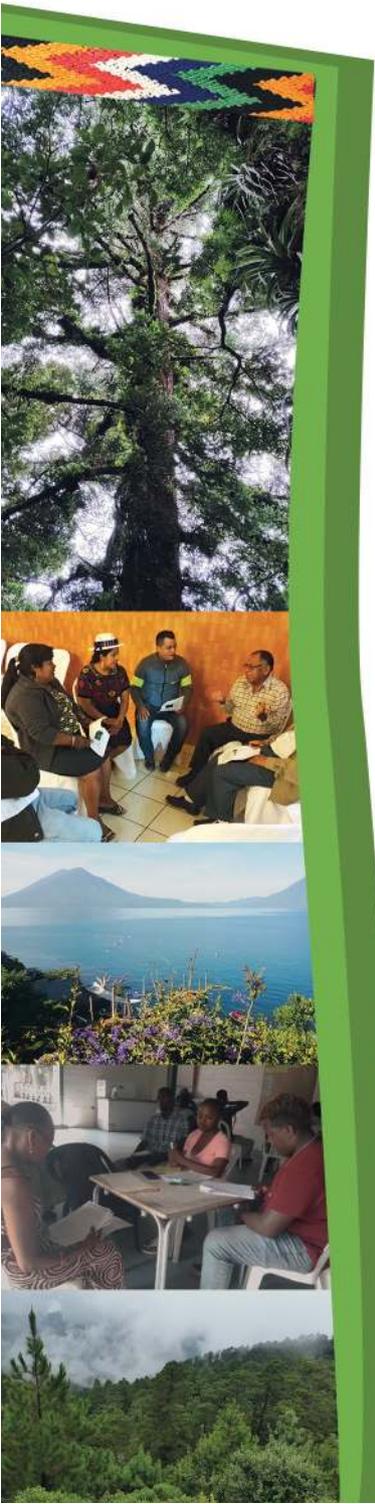
El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional guatemalteca, es la entidad responsable de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. En ese sentido, se reconoce la importancia de elaborar lineamientos para las actividades vinculadas a los recursos genéticos y el patrimonio biocultural.

De esa manera, el CONAP y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través del Programa “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica y República Dominicana (ABS/CCAD-GIZ)” han realizado durante los años 2017 y 2018 una serie de rondas de diálogo en siete municipios de Guatemala.

El Programa ABS/CCAD-GIZ trabaja al marco de la cooperación regional con la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. CONAP y GIZ establecieron acciones conjuntas, con el objeto de promover la construcción de instrumentos jurídicos, políticos y administrativos relacionados con recursos genéticos y distribución de beneficios derivados del uso de la biodiversidad.

El CONAP evidenció la necesidad de visibilizar y valorar el aporte de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural, debido a que son los principales poseedores y generadores de una serie de conocimientos asociados a recursos genéticos relacionados a sus sistemas propios de producción, medios y estrategias de vida.





La GIZ se centra en la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades que permitan a las personas y a las instituciones transformar sus entornos. Esperamos que los resultados de las rondas de diálogo – sistematizados en este documento– sean considerados al momento de diseñar instrumentos políticos, jurídicos y administrativos vinculados a la temática en cuestión.

Este esfuerzo conllevó un espacio de intercambio y entendimiento entre el gobierno de Guatemala y los pueblos indígenas y comunidades locales a través de un proceso de 24 rondas de diálogo donde participaron cerca de 533 personas, de las cuales 253 fueron mujeres.

Finalmente, extendemos nuestro sincero agradecimiento a todas las personas de los diferentes pueblos que participaron activamente en el proceso, ya que sin sus aportes y experiencias, no hubiese sido posible realizar este esfuerzo y esperamos que esta publicación sirva para generar un interés genuino sobre la interrelación entre las formas de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales y el uso sostenible de la biodiversidad existente en la región centroamericana y en particular en Guatemala.


Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
CONAP




Sra. Anja Maria Dahl
Directora Residente
GIZ Guatemala



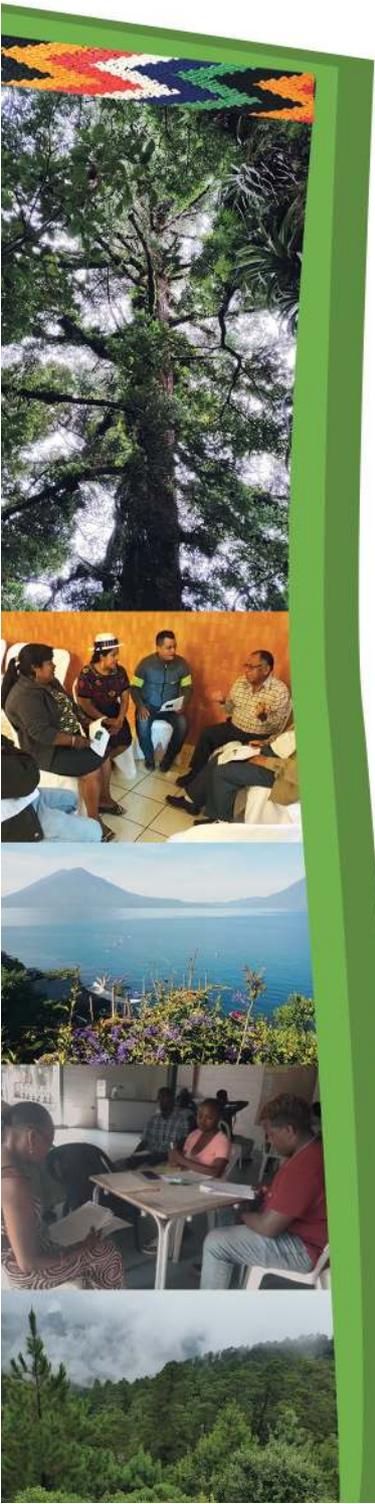
Contenido

- Resumen ejecutivo :| 7
- Abordaje del patrimonio biocultural desde el Consejo Nacional de Áreas Protegidas ·|| 11

Capítulo I

- Aporte de las mujeres, pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel territorial..... ||| 15
- 1.1. Diversidad biológica y cultural en Guatemala..... :||| 17
- 1.2. ¿Cómo se construye el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto nacional?..... · :· 23
- 1.3. Los titulares del conocimiento tradicional y los derechos de propiedad intelectual..... · ·|| 31
- 1.4. Gestión del patrimonio biocultural desde las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales..... · :||| 34
- 1.4.1. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Maya . · ||| 35
- 1.4.2. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Garífuna · :||| 37
- 1.4.3. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Xinka. · :||| 39
- 1.4.4. Elementos del patrimonio biocultural en las Comunidades Locales..... :· 40
- 1.4.5. La participación de las Mujeres en la gestión del patrimonio biocultural · :· 41





1.5. Acciones de protección y conservación desde los pueblos indígenas y comunidades locales del patrimonio biocultural y biodiversidad :: 43

1.6. Percepción sobre la problemática asociada a la sostenibilidad de la biodiversidad y el conocimiento tradicional :| 46

Capítulo 2

Elementos de protección y acceso al conocimiento tradicional en el marco del patrimonio biocultural..... :|| 51

2.1. La visión de los pueblos indígenas y comunidades locales respecto a sus conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos :|| 53

2.2. Marco Jurídico sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales relacionados con el acceso y distribución de beneficios :||| 55

2.3. Del proceso de protección, acceso, uso y distribución de beneficios a nivel territorial :||| 59

Aproximaciones del proceso :| 65

Recomendaciones..... :|| 69

Bibliografía..... :|| 73



El Consejo Nacional de Áreas Protegidas como entidad responsable de la conservación y promoción del uso sostenible de la diversidad biológica, reconoce la importancia de elaborar lineamientos para las actividades vinculadas al acceso de los recursos genéticos y el patrimonio biocultural. En ese contexto el 14 de diciembre de 2015 se firmó una Carta de Entendimiento con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit -GIZ-, con el objetivo de apoyar acciones conjuntas en el marco del Programa “Promoción del potencial económico de la biodiversidad de manera justa y sostenible para poner en práctica el Protocolo de Nagoya en Centroamérica (ABS/CCAD-GIZ)”, dicho programa tiene como objetivo apoyar la implementación de medidas iniciales para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso sostenible de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales vinculados a ellos.

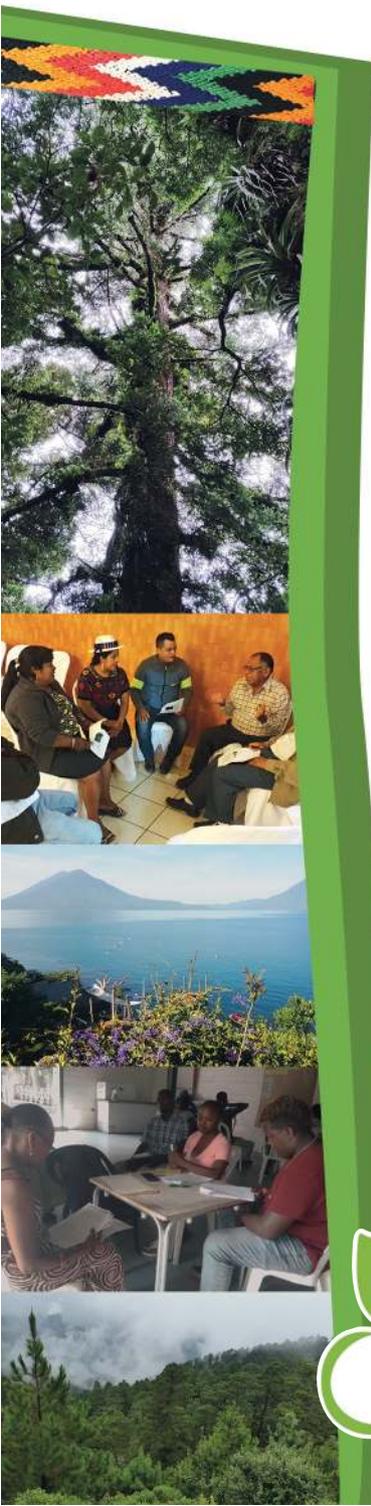


● Resumen ejecutivo

Entre las medidas se encuentra promover proceso de construcción de instrumentos jurídicos, políticos y administrativos relacionados con recursos genéticos y distribución de beneficios derivados del uso de la biodiversidad. Los pueblos indígenas y comunidades locales, han sido considerados como principales portadores de una serie de conocimiento, así como, generadores y poseedores de una gran gama de recursos genéticos relacionados a sus sistemas propios de producción, medios y estrategias de vida.

En este contexto el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y con el apoyo técnico y financiero de la GIZ, promovió un proceso nacional de diálogo a nivel territorial con organizaciones del pueblo Maya, Garífuna, Xinka y comunidades locales, realizando 16 rondas de diálogo a nivel territorial en el año 2017. En estos espacios de diálogos, se identificaron elementos del





patrimonio biocultural y mecanismos de protección para los conocimientos tradicionales y recursos genéticos. Los principales objetivos del proceso, se relacionaron en identificar la contribución que realizan las mujeres, los pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y protección del patrimonio biocultural e identificar sus mecanismos de protección y acceso a la biodiversidad a nivel territorial.

Para el año 2018 se desarrollaron 8 rondas de diálogos con las organizaciones del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales en donde se realizó la presentación del documento borrador para su retroalimentación y ampliación. Adicionalmente el CONAP a través del Proyecto ABS/Guatemala realizó 6 rondas de diálogo a nivel regional con pueblos indígenas y comunidades locales cuyo objetivo giró en torno al análisis y validación del concepto de “patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y comunidades locales”. En este contexto se realizaron un total de 30 rondas de diálogo a nivel nacional.

El presente documento presenta dos capítulos: la primera parte desarrolla la asociación entre la diversidad biológica

y cultural en Guatemala, que ha sido fundamental en la generación del conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales. Luego se presenta la identificación de los elementos sustanciosos relacionados con el uso, protección, conservación y distribución de beneficios asociados a la diversidad biológica desde la cosmovisión y prácticas que realizan los pueblos indígenas y comunidades locales en sus territorios.

Seguidamente se desarrolla la respuesta sobre ¿cómo se construye el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y comunidades locales? . Para ello, se presenta el análisis que se realizó de manera conjunta con las y los participantes a los diálogos territoriales sobre el patrimonio biocultural desde la categoría de análisis del Kosmos, Corpus y Praxis. Este análisis sociedad- naturaleza, también consideró la problemática asociada a la biodiversidad a nivel territorial en donde se identificó la preocupación por la ausencia de aplicación de la normativa ambiental a través de las instituciones responsables de su implementación.

En la segunda parte del documento, se presenta la propuesta de los



elementos de protección y acceso al conocimiento tradicional en el marco del patrimonio biocultural. Para dicha identificación fue necesario conocer la visión de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre la relación de sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos, de ahí se abordó quiénes son los poseedores o titulares de derecho, esto en relación al cumplimiento de la normativa jurídica nacional e internacional que establece el reconocimiento y respeto de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

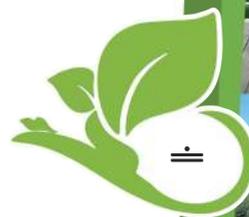
En este contexto se hicieron los esfuerzos para identificar algunos tipos de conocimiento tradicional que existen a nivel territorial. Esto generó elementos para abordar con mayor precisión el proceso de Acceso y Distribución de Beneficios en el marco del patrimonio biocultural. Finalmente se presenta elementos de aproximación del proceso los cuales se relacionan con la contribución del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales al sistema alimentario, a la salud, en la gestión del bosque y por ende estos esfuerzos conllevan al sostenimiento de la

familia. Los conocimientos generados son el resultado de la adaptación del pueblo Maya, Xinka y Garífuna y comunidades locales a los diferentes ecosistemas presentes en sus territorios. Las recomendaciones están relacionadas con el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos en la normativa jurídica relacionada con el conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad.

A pesar de las diferentes dinámicas económicas, sociales, políticas y ambientales que han enfrentado el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales para conservar sus conocimientos tradicionales, aún continúan desarrollándolos. Un elemento importante, ha sido los esfuerzos en proteger la Madre naturaleza. Lo que sí está claro, es el hecho que sí la naturaleza desaparece, los conocimientos tradicionales también y viceversa.



- • **Abordaje del patrimonio biocultural desde el Consejo Nacional de Áreas Protegidas**



En el marco del cumplimiento del Convenio sobre Diversidad Biológica-CDB-, ratificado por el Estado de Guatemala según Decreto Legislativo 5-95, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- impulsa acciones para el cumplimiento de los objetivos del CDB: la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos (Convenio sobre Diversidad Biológica, 2001).

En cumplimiento de uno de los objetivos del CDB, en especial el Artículo 8; que hace referencia sobre la conservación *in situ* y en su inciso j) alienta que cada parte contratante proceda con arreglo a su legislación nacional; respeta, preserva y mantiene los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales. Ante la ausencia de un mecanismo en la materia, el Estado de Guatemala a través del CONAP, desarrolla una propuesta de marco normativo de protección y acceso a los conocimientos ancestrales y/o

tradicionales del pueblo Maya, Xinka y Garífuna y comunidades locales asociados a recursos genéticos.

En este contexto, el CONAP a través de la Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales y la Dirección de Valoración y Conservación de la Diversidad Biológica, con el apoyo técnico-financiero de la GIZ, promovieron la identificación de elementos indispensables a incluir en una propuesta de marco normativo y la identificación de elementos que visibilicen el aporte de las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel nacional.

El enfoque del patrimonio biocultural fue abordado de manera institucional a través del Proyecto ABS/Guatemala, con este proceso implementado se continuó abordando el enfoque de los territorios bioculturales a través de los diálogos de saberes en el marco del programa ABS/CCAD-GIZ. Para la identificación de dichos elementos, se realizaron un total de 30 rondas de diálogos territoriales con la participación de lideresas y líderes territoriales de organizaciones del pueblo Maya, Garífuna, Xinka y de comunidades locales.



Capítulo 1

Aporte de las mujeres, pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales en la construcción y conservación del patrimonio biocultural a nivel territorial



1.1 Diversidad biológica y cultural en Guatemala

El patrimonio biocultural de los pueblos es la relación sociedad-naturaleza. En este sentido se parte del hecho que Guatemala está conformada, por una diversidad de ecosistemas, especies y genes, esta diversidad ha sido posible, ya que el país se encuentra en una posición geográfica y estratégica que la convirtió hace cientos de miles de años en un corredor biológico que permitió el tránsito de especies provenientes del norte y sur del continente americano, haciendo posible que el día de hoy exista una variedad de flora y fauna en una extensión relativamente pequeña de territorio, muestra de esta riqueza biológica, son sus 14 zonas de vida, en donde se ha identificado 10,317 especies de flora de las cuales 538 son endémicas. Por ello, el país es considerado con el mayor número de especies endémicas de Centroamérica (CONAP, 2011).

Las variaciones de altitud, clima y geografía del país, ha contribuido a conformar varias ecorregiones con características únicas como su morfología, geología, suelos, flora y

fauna. Además de contar con una gran diversidad biológica, el país posee una diversidad social y cultural, en la actualidad se reconocen tres pueblos indígenas: Maya, Xinka, Garífuna y el pueblo Ladino. De los cuales los pueblos indígenas a través de su historia han desarrollado sistemas propios de gobernanza, de alimentación, de educación, de gestión de los recursos naturales y la agricultura.

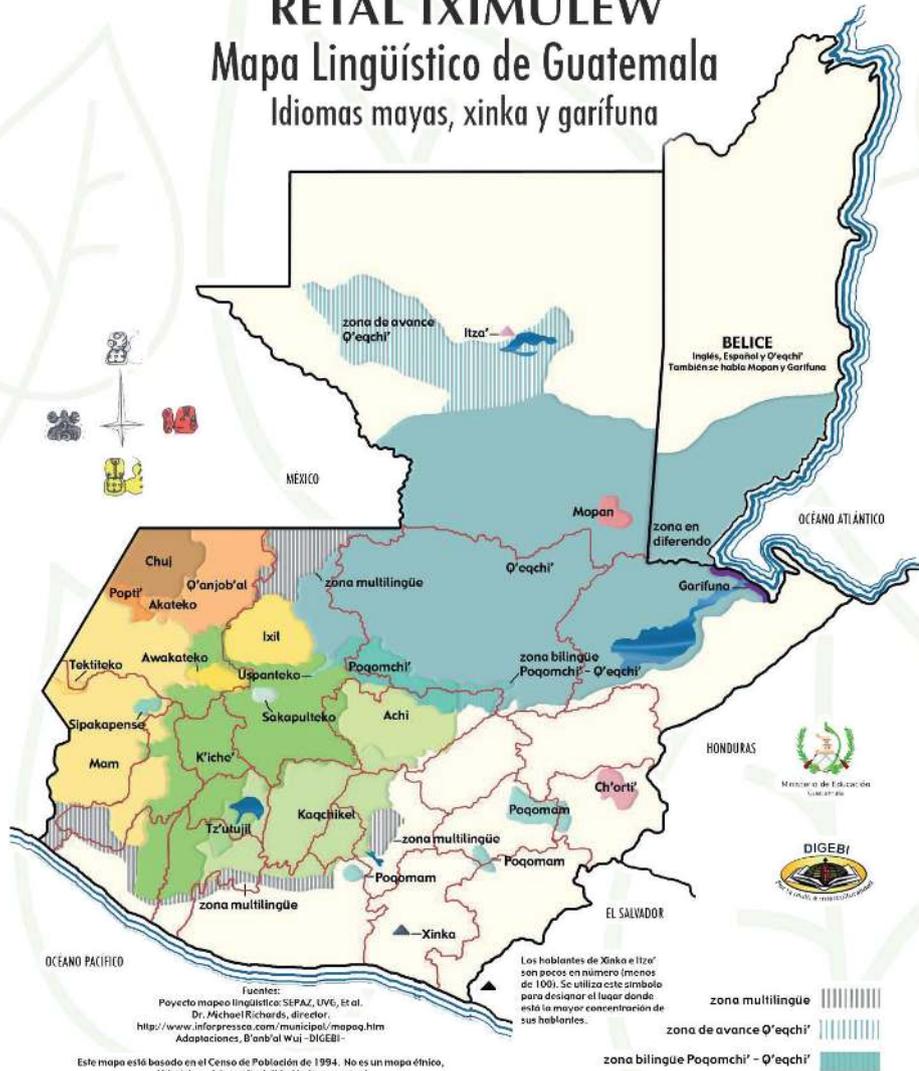
Esta riqueza cultural se manifiesta en la actualidad a través de la existencia de 25 idiomas; 22 de origen maya además de los idiomas Garífuna, Xinka y Español (CONAP, 2011). El idioma es una de las bases sobre las cuales se sostiene la cultura de los pueblos, es el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres que caracteriza a los pueblos Mayas Garífuna y Xinka (Congreso de la República de Guatemala, 2003). Esta diversidad lingüística ha sido importante en el desarrollo cultural, social, ambiental y político de los pueblos.



RETAL IXIMULEW

Mapa Lingüístico de Guatemala

Idiomas mayas, xinka y garifuna



Fuentes:
 Proyecto mapeo lingüístico: SEPAZ, UVG, Et al.
 Dr. Michael Richards, director.
<http://www.inforpressca.com/municipal/mapoq.htm>
 Adaptaciones: D'amb'ol Wuj - DIGEBI

Este mapa está basado en el Censo de Población de 1994. No es un mapa étnico, ni histórico, ni de territorialidad indígena actual.

Fuente: www.mineduc.gob.gt/digebi/mapaLinguistico.html



En la actualidad, documentos recientes del CONAP, muestran que el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales continúan su relación y dependencia de bienes naturales a nivel de su territorio. Las once ecorregiones identificadas en el documento técnico No. 95 (01-2011) del CONAP lo conforman bosques húmedos, bosques montanos, bosques de pino-encino, bosques secos y bosques de mangle.

En estas regiones también, continúan habitando poblaciones indígenas y ladinas. Aunque muy recientemente, se ha establecido las zonas de veda definitiva y el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, la relación sociedad y naturaleza viene mucho antes de estas formas de gestión de la biodiversidad que fueron implantadas desde una visión occidental. Estos espacios naturales han sido y continúan siendo fundamentales en el resguardo, transmisión oral y desarrollo de la identidad de los pueblos y por ende del conocimiento tradicional. A continuación se presenta un resumen de las 11 ecorregiones propuestas por el CONAP:



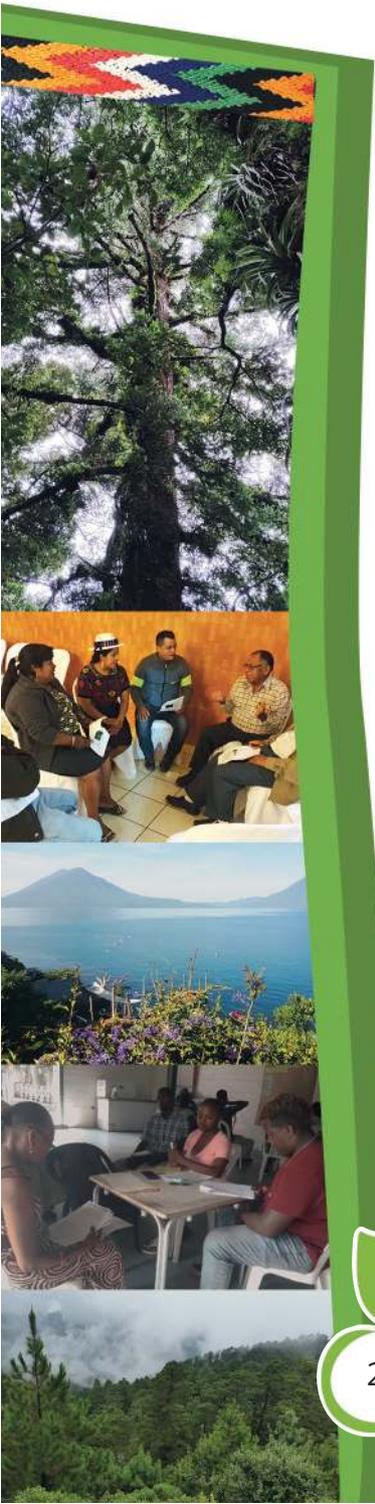
- **Bosque Húmedo del Atlántico de Centro América**

Está conformado por bosques latifoliados húmedos tropicales y subtropicales y cubren una superficie de 7,800 km cuadrados. Esta ecorregión contiene una mezcla de plantas de animales y plantas de ártico y neo tropicales, siendo una ruta para la migración de aves entre Norte y Suramérica. La población que se localiza en esta región pertenece al pueblos Q'eqchi' y Ladino.

- **Bosques Húmedos de la Sierra Madre de Chiapas**

Es una ecorregión conformada por bosques latifoliados húmedos tropicales y subtropicales, esta ecorregión cuenta un extensión de 5,680 km cuadrados, forma parte de las regiones fisiográficas: tierras altas volcánicas, tierra de la llanura costera del Pacífico y tierras volcánicas de la bocacosta, se considera una de las ecorregiones más biodiversa de la tierra. La población que vive en esta región pertenece principalmente al pueblo Maya Mam, K'iche', Tz'utujil, Kaqchikel, Poqomam y pueblo Xinka.





- **Bosques Montanos Centroamericanos**

Pertenciente a los bosques latifoliado húmedos tropicales y subtropicales, con una extensión 5,670 km cuadrados. Debido a la altitud en la que se encuentran los bosques, se consideran como bosques templados, en donde sobresale por su presencia los robles y los encinos (*Quercus spp*) y las coníferas, así como las orquídeas y bromelias. La población que vive en esta región pertenece principalmente al pueblo maya K'iche', Mam, Kaqchikel y Poqomam .

- **Bosques Húmedos de Petén-Veracruz**

Forman parte de los boques latifoliados húmedos tropicales y subtropicales; en el país presenta una extensión 47,876 km cuadrados y se le puede identificar en las regiones fisiográficas tierras calizas bajas del norte (90 %), tierras calizas altas del norte (10 %). Esta ecorregión es propia de clima tropical húmedo, con lluvias durante siete meses al año. La población que vive en esta región pertenece principalmente al pueblo maya Itza', Mopan y Q'eqchi' y pueblo Ladino.

- **Bosques de Pino-encino de Centro América**

Comprende los bosques de conífera tropicales y subtropicales en Guatemala posee una extensión de 29,195 km cuadrados. Una gran cantidad de plantas que se encuentran en la ecorregión se consideran endémicas. Es considerada una de las zonas más ricas del mundo en cuanto a la variabilidad de coníferas, y al menos 7 especies de pino se encuentran en esta región. Así mismo existen poblaciones de pinabete (*Abies guatemalensis*) de gran importancia económica y tradicional para el país. Posee una alta diversidad Cultural perteneciente principalmente al pueblo maya Q'anjob'al, Sipakapense, Mam, Tektiteko, Awakateko, Ixil, Uspanteko, Poqomchi', K'iche', Tz'utujil, Kaqchikel, Poqomam y pueblo Ladino.

- **Bosques Secos de Centro América**

Está conformado por bosques latifoliados, secos, tropicales y sub tropicales, con una superficie de 6,520 km. Son bosques que se extienden del sur-este de México hasta Nicaragua, y se consideran transicionales entre



los bosques de pino-encino y hábitat xéricos, siendo vitales para las rutas migratorias y ciclos de vida de muchas especies. Generalmente son bosques pequeños. La población que vive en este lugar pertenece principalmente al pueblo Maya Achi, Ch'orti', Sakapulteko y pueblo Ladino.

- **Manglares de la Costa Beliceña**

Es una región compartida con Belice, comprende el área de 385 km, forma parte de la región fisiográfica de las tierras altas volcánicas (85 %) y tierras de la llanura de inundación del norte (35 %). En esta región está relacionada con la barrera de arrecife coralino mesoamericano. Es un hábitat importante para diversas especies de aves, peces y reptiles. La población pertenece al pueblo Maya Q'eqchi', Garífuna y pueblo Ladino.

- **Manglares de Tehuantepec-El Manchón**

Con una superficie de 8,53 km, se ubican en una región fisiográfica de las tierras de la llanura costera del Pacífico (100 %), presenta los manglares más altos de Guatemala, sirviendo de refugio a diversidad de plantas, aves, peces y crustáceos. La población que vive en esta área pertenece al pueblo Ladino.



- **Manglares del Norte de Honduras**

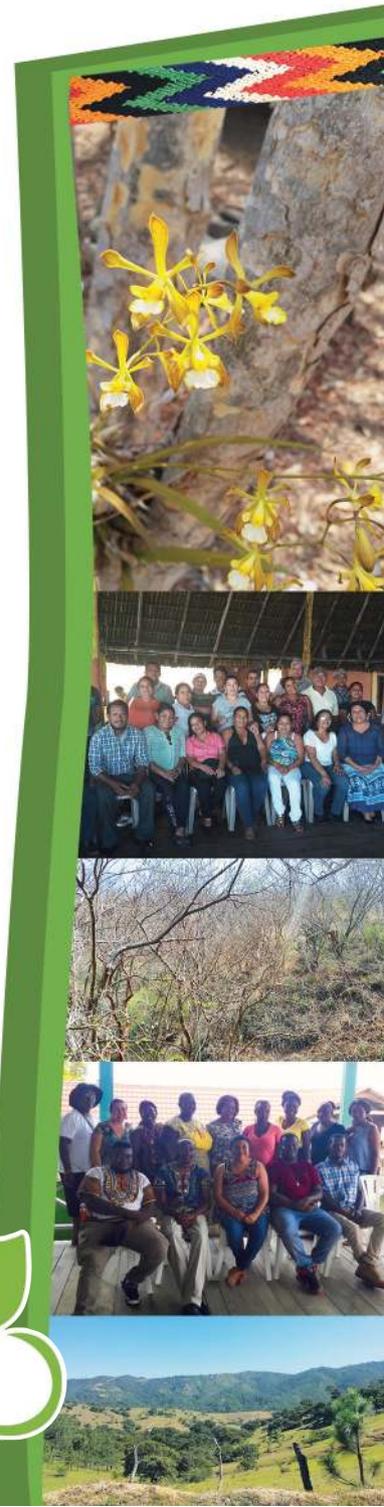
Tienen una superficie de 23 km y se ubica en la región fisiográfica de las tierras de la llanura de inundación del norte (100 %). Es considerada un refugio natural para aves migratorias, mamíferos y reptiles. La población que reside en esta región pertenece al pueblo Garífuna y Ladino.

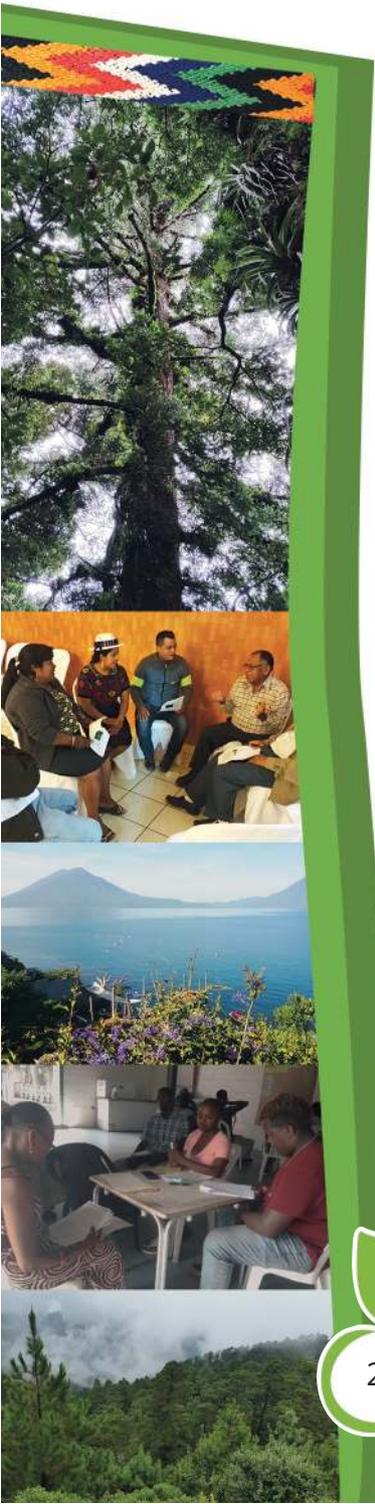
- **Manglares del Norte Seco de la Costa del Pacífico**

Esta región de manglares posee una superficie de 150 km y se ubica en la región fisiográfica de las tierras de la llanura del Pacífico (100 %). Los manglares son fundamentales para el desarrollo del ciclo de vida de un sinnúmero de peces y crustáceos. La población que se ubica en esta región pertenece al pueblo Ladino.

- **Arbustal Espinoso del Valle del Motagua**

Forma parte del grupo de ecosistemas que presentan un tipo de vegetación considerado propio de desiertos y matorrales xéricos, tiene una superficie de 2,323 km. Es una ecorregión propia de Guatemala y se considera el área más seca





de Centroamérica. La vegetación nativa es dominada por cactus espinosos y árboles del género *acacia*. La población ubicada en esta región, pertenece mayoritariamente al pueblo Ladino, se identificó que en unas áreas específicas viven comunidades indígenas Ch'orti' y Poqomam.

La conservación de los ciclos naturales de la diversidad de ecosistemas, especies, genes de la diversidad biológica y de los elementos socioculturales en estas ecorregiones,

es una responsabilidad compartida entre pueblos indígenas, comunidades locales, sociedad civil e instituciones públicas. En este contexto, el proceso realizado por el CONAP, con el apoyo técnico de GIZ, se encamina a promover acciones de revalorización, conservación y protección de la diversidad biológica y el conocimiento tradicional, elementos importantes que conforman el patrimonio biocultural de los pueblos.



1.2 ¿Cómo se construye el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto nacional?

A partir del acercamiento y análisis conceptual con la realidad de los pueblos, se identificaron algunos elementos que indican cómo se construye el patrimonio biocultural desde el territorio, se plantea como el campo de estudio de la relación natura-cultura, entonces el patrimonio biocultural es la construcción de la relación de los pueblos con la naturaleza, esa asociación de los elementos biológicos, culturales y sociales (Boege, 2014).

El pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales, históricamente han desarrollado conocimientos y practicas asociadas al uso y conservación de la naturaleza. En relación a esta aproximación pueblos indígenas y naturaleza, se plantean tres categorías fundamentales: Cosmos, Korpus y Praxis, elementos íntimamente relacionados (Facio, M. Maravilla, Peralta, Rosas, & Valdez, 2009).

El abordaje de estos elementos se relaciona con la cosmovisión del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales; forma de ver e interpretar el mundo, generando a partir de ello, el conocimiento para desarrollar una serie de prácticas relacionadas con la agricultura y recursos naturales. Dicha relación, es dinámica, espacial, temporal y práctica, permite una visión holística y de mejor entendimiento de saberes, considerándose el encuentro de saberes (Diálogo Territorial Huehuetenango 1, 2017).

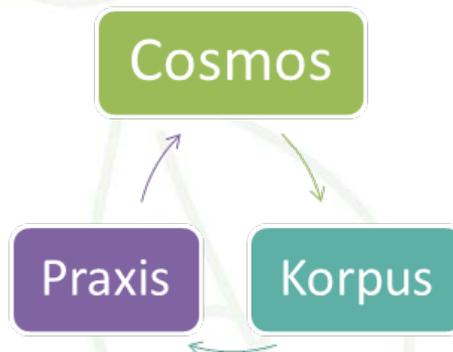


Diagrama 1: Relación de elementos del patrimonio biocultural





A. Elementos de la cosmovisión de los pueblos indígenas y comunidades locales

El planteamiento de los pueblos indígenas respecto a su cosmovisión, radica en el respeto a la Madre Tierra; de ella emana la vida, la que nos da todo lo que necesitamos. Por ello existe el respeto a todo lo relacionado con la misma. A partir de esta interrelación, se desarrollan una serie de ceremonias que se vinculan en torno a las rogativas para que la lluvia venga en su tiempo, ya que la siembra necesita agua para crecer y dar la cosecha necesaria para la familia, principalmente el maíz y frijol. Cuando se cierra el ciclo agrícola, se procede al agradecimiento a la Madre Tierra por los beneficios recibidos a través de una serie de ceremonias de agradecimiento y de pago, considerándose filosofía de vida práctica. Para el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y locales, es de suma importancia la búsqueda de la armonía y equilibrio en las prácticas relacionadas con los recursos naturales, esto porque se tiene una visión de sostenibilidad, se comparte la responsabilidad

de que las futuras generaciones tengan acceso a los bienes de la naturaleza.

Según el planteamiento del patrimonio biocultural el Cosmos comprende el conjunto de creencias de las culturas indígenas, en las que incluyen mitos, cosmogonía, ritos y culturas, donde se sustenta sus tradiciones y actos que definen el actuar de la población en tiempos y espacios específicos (Facio, M. Maravilla, Peralta, Rosas, & Valdez, 2009). Este conjunto de creencias, son parte de la vida de los pueblos indígenas en Guatemala, existen desde tiempos antiguos y persisten a pesar que en el periodo de la colonización se implantó el adoctrinamiento del Cristianismo con el objetivo de exterminar el culto a las deidades de los pueblos originarios. A manera de ejemplo: antes de la colonización, los mayas ya desarrollaban una relación cosmogónica.

“En Yucatán, cruzada de exterminio fue encabezado por el primer ministro obispo de Mérida, Diego de Landa, esta pudo acabar con el culto <<el culto esotérico de los dioses astronómicos y la compleja filosofía que los acompañaba>>,”

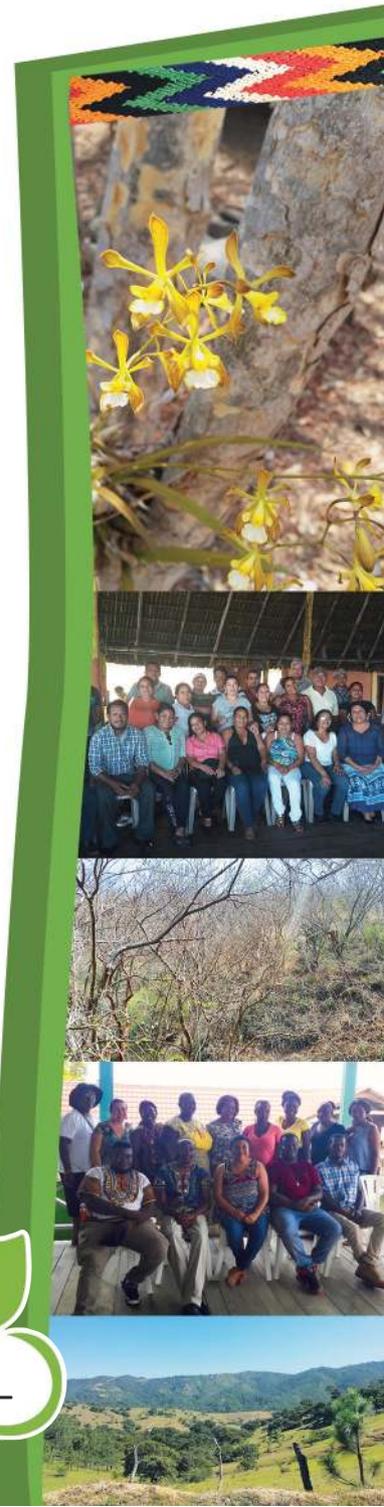


precisamente por pequeños y por ocultos, muy profundamente instalados en la conciencia popular, esos seres menudos escaparon del arrasamiento de largos siglos de colonización, española y republicana. Pero pese a todo, conocemos hoy algunas divinidades mayores y medias del panteón maya. Han retornado del pasado, Itzamaña, señor de los cielos; Chac dios de las lluvias; Yun Kax, dios del maíz; Ha Puch, dios de la muerte, casi homónimo de Ahalphu quiche, uno de los tenebrosos amos de Xibalbay; Xaman Ek, la estrella Polar hecha diosa; Ek Chuac el guerrero pintado de negro, y al mismo tiempo patrono del cacao (Galich, 2015)".

Como lo ha escrito Galich, la filosofía de los ancestros sigue vigente a pesar de las estrategias de exterminio implementadas. La resistencia de los pueblos ha hecho posible la vigencia de una memoria ancestral colectiva que se relaciona con el Cosmos. Pero también, se reconoce que a lo largo de la historia se ha ido transformado, integrando y definiendo nuevos elementos a la cosmogonía, los cuales han respondido a tiempos y

espacios específicos. A partir de estos elementos, en la cotidianidad de las comunidades indígenas se practica el permiso en la utilización de la naturaleza. Cuando se usa un árbol, se platica con él, se explica los motivos de por qué se cortará, se pide permiso al cerro, a la montaña al hacer uso del bosque. La observación del ciclo lunar es un elemento indicador relacionado con la naturaleza. Se considera a la luna como Abuela, es la que indica cuando se debe sembrar, cortar, pescar y otras actividades relacionadas con la biodiversidad.

“En la siembra, nuestros abuelos hacían una oración antes de empezar la siembra, eso era el respeto a la naturaleza, cuando se iba a talar un árbol, no solo se trata de ir y botar el árbol, tiene que ver con el ciclo lunar, esto es parte de los conocimientos que tenían nuestros abuelos en el uso de los recursos naturales, hacían uso de los recursos de una forma sostenible, no solo era de terminar con el bosque, con la fauna o flora, esto era para darle vida a la naturaleza” (Diálogo Territorial Sololá 1, 2017).





La interacción con los elementos cosmogónicos, tiene un significado sagrado, por ello no existe una valoración puramente monetaria de la naturaleza. De ahí el planteamiento político de que la Madre Naturaleza no se vende, esta visión esta fuera del pensamiento occidental. Se considera que los seres humanos son parte de la tierra, cuando se mueren las personas, vuelven a la tierra nuevamente.

En este proceso como se ha indicado al inicio, se contó con la participación de representantes de comunidades locales cuya población se considera mestiza, dichas comunidades han

logrado generar conocimiento sobre la utilización de la biodiversidad, principalmente bajo la figura de la gestión colectiva de los recursos naturales (Diálogo Territorial Salamá, 2017), existen rasgos cosmogónicos comunes con los pueblos indígenas, como es la luna, el viento y otros. Sus actividades principales se basan en el aprovechamiento de los recursos existentes en el territorio, esto sea ecosistemas marinos o terrestres. El agradecimiento es una práctica recurrente a Dios, se agradece por lo que se obtiene del bosque.



B. El cuerpo del conocimiento ancestral y tradicional en la biodiversidad

El **Korpus** es el conjunto de conocimientos que se desarrollan, principalmente sobre los recursos naturales y cómo los conciben los pueblos y comunidades locales. (Facio, M. Maravilla, Peralta, Rosas, & Valdez, 2009). El **Korpus** del conocimiento se ha desarrollado a través de varios factores; principalmente el conocimiento sobre las condiciones climáticas, tipos de suelo, tipos de plantas utilizadas para diferentes necesidades, ya sea comestible o medicinal. El conocer los ecosistemas, especies y genes presentes en cada territorio, ha generado conocimientos que se ha asociado a la agronomía, astronomía, zoología, micología y otras.

La estrecha relación sociedad-naturaleza ha desarrollado una serie de conocimientos, prácticas e innovaciones en el uso, manejo y conservación de la biodiversidad. En este contexto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura-UNESCO-, reconoce

que los conocimientos indígenas y tradicionales hacen referencia al saber, las habilidades y filosofías que han sido desarrolladas por sociedades de larga historia en interacción con su medio ambiente (UNESCO, 2017).

La relación con la naturaleza ha facilitado este conocimiento, el cual ha respondido a tiempos y espacios específicos del mundo indígena. Actualmente el país es considerado centro de origen de especies cultivadas algunas de estas son: el maíz, frijol, yuca, cacao, pimienta y zapote (CONAP, 2011). Por ello en el año 2010, Guatemala fue incorporado al grupo de países Mega Diversos Afines; países que cuentan con una gran diversidad de ecosistemas, especies, genes y una diversidad cultural.



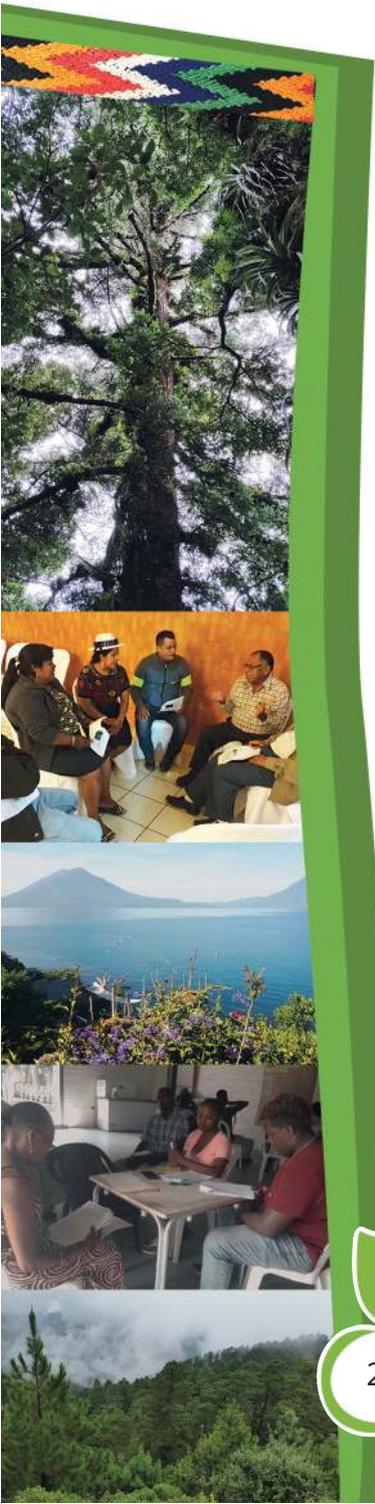


Figura 1: Centro de origen y diversificación de plantas según Vavilov (1927)



Conjunto de conocimientos desarrollados en el uso de la biodiversidad

• Manejo del Bosque

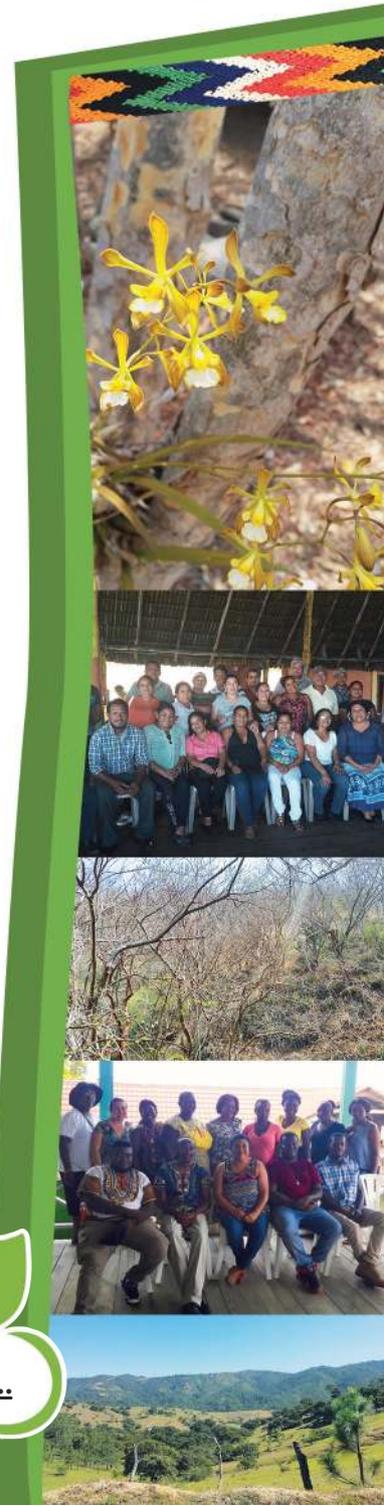
La relación cercana con el bosque, ha generado conocimientos forestales sobre las especies de árboles en el territorio, ya que cada una de las mismas tiene una utilidad. Entre las especies que se han identificado están el encino blanco (*Quercus spp*), encino colorado (*Quercus spp*), pinabete (*Abies guatemalensis*), pino (*Pinus maximinoi* ó *Pinus oocarpa*), ciprés (*Cupressus lusitanica*), aliso (Diálogo Territorial Quetzaltenango 1, 2017) . En el contexto de la protección, el sistema de normas y sanciones a nivel territorial es legitimado por el grupo social que la conforma y en las autoridades ancestrales y tradicionales radica el ejercicio de cumplimiento. En el caso de las organizaciones indígenas y locales, la conservación del bosque gira alrededor del abastecimiento permanente de las fuentes de agua, la obtención de leña que es fuente energética y generador de ingresos económicos.

• Sistema alimenticio propio del territorio

El calendario agrícola es un conocimiento que se ha generado desde tiempos antiguos, el cual continúa vigente con sus transformaciones y adaptaciones a espacios y tiempos específicos. Como se ha indicado, la región Mesoamérica en la que Guatemala es parte, es considerada centro de origen de especies domesticadas. El sistema milpa es un ejemplo del conocimiento ancestral desarrollado en esta región, este sistema es un laboratorio agrícola que ha creado el 15.4 % de las especies del sistema alimentario, siendo el maíz el más importante (Boege, 2014). Cada acto que realizan las comunidades en relación a la milpa es considerado un acto agrícola, acto agronómico y un acto religioso (Boege, 2014). En el territorio se ha desarrollado un sistema de alimentación, hongos, carne de monte, habas, plantas y otros. En la región del altiplano se utiliza la hoja de milpa para envolver los tamalitos de masa de maíz, entre otros.

• Conocimientos en el uso de plantas medicinales

El conocimiento sobre las propiedades curativas de plantas medicinales tiene la asociación con las prácticas que realizan las y los médicos indígenas a nivel local (curanderos, hueseros y comadronas). Es un aprendizaje continuo de haciendo-aprendiendo.





C. La praxis en la generación del conocimiento tradicional

La **Praxis** es parte fundamental del **Korpus** del conocimiento, se entiende que la **Praxis** es el conjunto de prácticas productivas, en el que se incluyen: extracción, acuacultura, caza, recolección, vivienda, medicina, artesanía, pesca (Facio, M. Maravilla, Peralta, Rosas, & Valdez, 2009). En el uso de los **bosques**, existen técnicas relacionadas con las diferentes fases de crecimiento del árbol, ya que cada una representa un uso específico; esto puede ser para parales, tendales, tablas para circular viviendas, entre otros.

En el caso de la **agricultura** se ha desarrollado una serie de conocimientos del maíz en donde la selección de la mazorca es por sus características de tamaño, color y resistencia a plagas, enfermedades propias de la especie, en donde la selección inicia desde la cosecha anterior. En ese sentido también se ha desarrollado y se sigue realizando el cruce y mejoramiento tradicional de especies, principalmente del **maíz**. Se han desarrollado prácticas específicas para el uso de recursos que

son utilizados para la elaboración de productos artesanales provenientes de los recursos del **bosque**: muebles de madera, canastas de vara, madera para vivienda, entre otros.

En este contexto, cada individuo está dotado de **-Cosmos- Korpus- Praxis-**, siendo el resultado de tres fuentes de información: «lo que le dijeron» (experiencia históricamente acumulada), «lo que le dicen» (experiencia socialmente compartida) y «lo que observa por sí mismo» (experiencia individual). La repetición en el tiempo de este mecanismo, si no ve interrumpido o alterado, constituye un proceso innegable de perfeccionamiento. El productor indígena, es decir, la familia productora indígena, vive entonces inmerso en esa matriz espacio-temporal durante su contacto permanente con las fuerzas, los elementos y los ciclos de la naturaleza. (Toledo M. V.-B., 2009).

“El Pixab’ es el consejo de los abuelos, respecto a la relación que tenemos con la Madre Naturaleza, el respeto ¿por qué los pusimos? Porque si nosotros nos damos cuenta, un árbol es mayor que



nosotros, si valoramos y respetamos a cada uno del ser vivo que nos rodea, seguimos un consejo de los abuelos, los saberes que nos han dejado, la trascendencia que tenemos como hijos descendientes, llegaremos a conservar la diversidad. En la práctica si un abuelo nos ha dejado un consejo, debemos seguir practicándolo, nosotros debemos de apreciar, valorizar todo lo que nos rodea, no es creación de nosotros, es creación de un ser que no lo vemos, pero si lo sentimos dentro de esto. La espiritualidad está en los conocimientos ancestrales, un Ajq'ij practica una ceremonia agradeciendo al momento de sembrar, de talar un árbol influye mucho lo que es la espiritualidad” (Diálogo Territorial Sololá 1, 2017)

Se puede observar, que el conocimiento adquirido por los ancestros se transmite por el consejo, la orientación, esta experiencia acumulada se hereda hacia los descendientes y la práctica es vital para que se conserve, la experiencia colectiva también se comparte y al final la experiencia individual es el resultado de la observación por sí

misma. El conocimiento ancestral y tradicional se genera principalmente en el núcleo familiar, en donde su transmisión se realiza a través de la oralidad y es generacional. En la diversidad cultural, se ha desarrollado una riqueza lingüística, que ha permitido la transmisión generacional.

1.3 Los titulares del conocimiento tradicional y los derechos de propiedad intelectual

- **Conocimientos individuales y familiares**

Se identificaron conocimientos de dominio individual; en el caso de terapeutas, comadronas y médicos tradicionales, son identificados como los titulares del conocimiento tradicional. La transmisión del conocimiento continúa siendo oral y se da en el núcleo familiar. Este conocimiento es resguardado en la familia y muy difícilmente otras personas del pueblo tengan acceso al mismo. A manera de ejemplo: en el Pueblo Garífuna, los conocimientos sobre las propiedades medicinales de algunas





plantas son de dominio individual y familiar. Son conocimientos que por lo general solo se encuentran en pocas familias.

- **Conocimientos territoriales compartidos**

El territorio es un espacio de **vida**, en donde se recrean los conocimientos de los **pueblos**. En este sentido, se han identificado conocimientos tradicionales que son compartidos por un gran número de población indígena a nivel territorial, cuyas características son similares. La gestión de los bosques es donde se comparte elementos similares de organización, de principios filosóficos, de aprovechamiento y conservación, y de normas, sanciones que regulan la gestión de la biodiversidad.

- **Conocimientos asociados entre pueblo Maya y comunidades locales**

En este caso, se identificó que existen conocimientos tradicionales desarrollados por familias de origen K'iche' que provienen del departamento de Quiché, **quines arrendan terrenos en la Aldea Las Mañanitas del Municipio**

de Taxisco, Santa Rosa. Para el proceso de secado tradicional de la palma (*Sabal guatemalensis*), para luego ser transportado en manojos al departamento de Quiché. En donde es utilizado para la elaboración de sombreros, fundas para botella, escobas y otros productos. En este proceso de elaboración de productos participan en su mayoría mujeres. **El conocimiento tradicional para su desarrollo necesita que los portadores del conocimiento se desplacen a otra región, en donde se ubica el recurso natural y las características ambientales idóneas para su preparación como materia prima.** (Diálogo Territorial Sipacate, 2017).

- **Conocimientos compartidos transfronterizos**

El territorio Garífuna, geográficamente está ubicado entre los países de Guatemala, Honduras y Belice. Se ha identificado un ejemplo de conocimiento tradicional asociado al uso de plantas, dicho conocimiento se comparte con los tres países. En este caso, es una bebida tradicional denominada Gifiti, elaborada con raíces y plantas del territorio. Esta bebida es utilizada para fines medicinales. Así también, es comercializada como



bebida alcohólica. En la actualidad se menciona, que ya se han hecho registros de propiedad intelectual de la bebida, principalmente en Honduras (Diálogo Territorial Livingston 1, 2017).

El pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales han desarrollado una diversidad de conocimientos

tradicionales asociados principalmente a la biodiversidad. Por lo tanto una posible normativa jurídica de acceso y protección del patrimonio biocultural, requiere un abordaje diferenciado según los portadores del conocimiento.



1.4. Gestión del patrimonio biocultural desde las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales

El CONAP conjuntamente con la GIZ, han promovido un proceso de diálogos territoriales, con el objetivo de abordar con lideresas y líderes territoriales de organizaciones del pueblo Maya, Garífuna, Xinka y de comunidades locales, el enfoque del patrimonio biocultural. Este enfoque abre la oportunidad de plantear de forma integral la asociación entre conocimientos ancestrales, tradicionales y la diversidad de ecosistemas, especies y genes que confluyen en un territorio determinado.

Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, el conocimiento tradicional es integrador; cada uno de los elementos que conforman el cosmos y mundo (agua, tierra, sol, aire, estrellas, animales y más) es parte de esa totalidad. Por lo tanto en las prácticas desarrolladas en la gestión de la biodiversidad, elementos como la conservación, uso, acceso, protección y distribución justa de beneficios se desarrolla de forma integral.

Así también, hay una diferenciación de conocimientos sobre el uso de los bienes naturales entre los pueblos indígenas, esto derivado con su contexto social, económico, ambiental y cultural en el cual se han desarrollado.





Diagrama 2. Vinculación de algunos elementos del patrimonio biocultural

El pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales a través de los elementos cosmogónicos; han desarrollado una serie de conocimientos relacionados con la Madre Naturaleza, en donde la praxis se realiza por medio de una serie de prácticas relacionadas con la conservación, uso, protección, acceso y distribución de beneficios. La gestión de la biodiversidad a nivel territorial está asignada a las distintas formas de organización que tienen los pueblos indígenas.

La organización ancestral y/o tradicional funciona a través de una

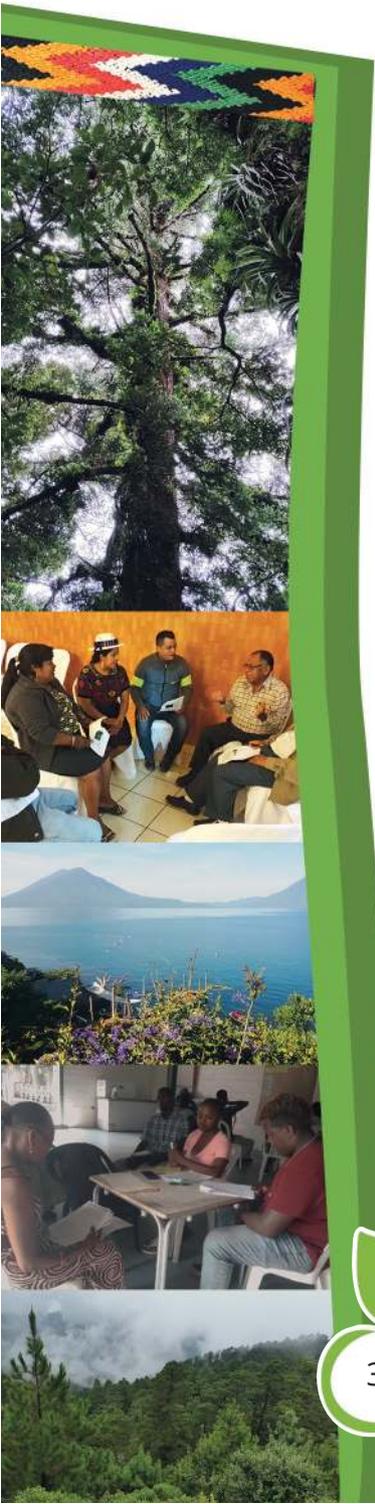


estructura de normas, sanciones e incentivos contruidos y legitimados por las personas de los territorios indígenas, han sido efectivos para la conservación de la biodiversidad y el conocimiento tradicional. Esta visión, en repetidas ocasiones tiene desencuentros con la visión del modelo de conservación establecido en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas-SIGAP-. La concepción de conservación se contrapone con la visión de integralidad que manejan los pueblos indígenas (Diálogo Territorial Sololá 1, 2017).

1.4.1. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Maya

En este apartado se tiene como principal objetivo, presentar en forma general consideraciones sobre el patrimonio biocultural del pueblo Maya, Xinka y Garífuna, de forma diferenciada. El uso de la biodiversidad desde las mujeres y pueblos indígenas, ha conllevado el desarrollo de conocimiento en la utilización de plantas, árboles, semillas, madera, carne de monte, especias, entre otros (Diálogo Territorial Sololá 1, 2017). Dicho conocimiento ha





sido aprovechado para la satisfacción de necesidades de alimentación, medicina, vivienda, espiritualidad y recreación. En la actualidad los recursos naturales se han convertido en medios de vida de las personas que viven en el área rural.

Cuadro 1. Usos de la biodiversidad

- Uso medicinal
- Comestible (hongos, moras, entre otras)
- Hojas de Eq' para tamal
- Ceremonias mayas
- Pedir permiso al bosque antes de empezar los trabajos
- Boj'awaj
- Para sanar infecciones de la piel
- Consumo (según necesidades)
- Madera construcción de casa, muebles
- Fuentes de agua
- Leña
- Especies utilizadas aliso, encino, roble (no pinabete).

Fuente: Elaboración propia con base a rondas de diálogos 2017.

La pertenencia a la comunidad, les confiere ciertos derechos a los miembros de la comunidad, en el acceso y uso de los bienes naturales provenientes del bosque. Así como existe una serie de derechos, también hay normas que deben cumplir las personas que tienen acceso a los bienes naturales a nivel comunitario. Para la protección y conservación de la biodiversidad se identificó comités, juntas y asociaciones que se han constituido para dicho fin. Por ello, se han designado guarda bosques y guarda recursos para controlar las actividades de extracción que realizan los usuarios de los bosques.

En este sentido, en algunas comunidades solo tienen derecho de acceso los asociados a las parcialidades, en el caso de las mujeres es porque tienen derecho de posesión. En otros casos las mujeres tienen acceso siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos (inscripción, cuotas entre otros). En algunas comunidades si el esposo se asocia, automáticamente la mujer obtiene el derecho de asociado. Otras organizaciones del pueblo Maya se han dedicado a la revalorización de la identidad, como un elemento



fundamental en la conservación de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad.

A manera de ejemplo: desde la Universidad Ixil, ubicada en los municipios de Santa María Nebaj, San Gaspar Chajul y San Juan Cotzal del departamento de Quiché, se promueve la revalorización de la identidad del pueblo Ixil. Es así que los esfuerzos, van encaminados a la recuperación de lo propio, conocer lo nuestro, es un repensar de las acciones que se promueven desde la educación superior (Diálogo Territorial Nebaj 1, 2017).

La distribución de beneficios derivada de la utilización de la biodiversidad, a nivel de las comunidades, se desarrolla en dos niveles; un primer nivel tiene relación con una distribución colectiva. A manera de ejemplo: las fuentes de agua y sus beneficios se reconocen como colectivos. El otro nivel es el beneficio individual, los cuales están relacionados con la extracción de leña, plantas medicinales, plantas comestibles, carne de monte entre otro (Diálogo Territorial Quetzaltenango 1, 2017).

Cuadro 2. Beneficios individuales y colectivos

- Los beneficios colectivos están asociados a la generación de oxígeno, agua, centros ceremoniales.
- La pesca es una actividad que satisface necesidades de la familia, pero también se convierte en una fuente de ingresos económicos.
- En el caso de la leña se identifica dos usos: como recurso energético para la familia y el otro la venta, como generador de ingresos económicos.

Fuente: elaboración propia con base a información

1.4.2. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Garífuna

En el caso del pueblo Garífuna y su posición geográfica con el mar caribe, ha contribuido a generar conocimiento sobre el acceso, uso y conservación de los ecosistemas marinos y costeros (Diálogo Territorial Livingston 1, 2017). En la



pesca, se han desarrollado técnicas de observación sobre los espacios de mayor concentración de peces, lo cual es de beneficio para los pescadores (Diálogo Territorial Livingston 2, 2017).

Tabla 1. Ejemplo de la utilización de la biodiversidad.

Alimentación	Medicina	Recreación	Ámbito espiritual
Orégano	Hierba del cáncer	Gifiti	Ceremonias de agradecimiento
Albahaca	Hierba de toro	Jaduto (gastronomía)	
	Hoja de mazapán	Tapado (gastronomía)	
	Palo de piñon	Rice and beans (gastronomía)	
	Flor de muerto	Leña	
	Semilla de aguacate	Madera para construcción de viviendas y muebles	
	Chile		
	Ruda		

Fuente: elaboración con base a información de diálogos territoriales. 2017

Para algunos miembros del pueblo Garífuna, el conocimiento se adquiere y se transmite en la parcela, a través de la observación y la práctica. También se considera que existe un límite; los adultos deciden cuando es el tiempo y la edad de las y los hijos para la transferencia

del conocimiento. Existe el respeto de esperar cuando los adultos decidan que es el momento del aprendizaje del conocimiento (Diálogo Territorial Livingston 2, 2017).

La cercanía con la parte del caribe guatemalteco, ha contribuido a los elementos cosmogónicos del pueblo



Garífuna dicha relación ha generado conocimiento y prácticas asociadas al uso de los recursos marino costeros. La lectura de la fase lunar en la pesca y conservación del mangle son algunos ejemplos del conocimiento desarrollado. A continuación se presenta una serie de prácticas que se promueven para la conservación de la biodiversidad a nivel territorial.

Cuadro 3. Prácticas tradicionales de uso sostenible del pueblo Garífuna.

- Temporada de pesca y veda
- Áreas de pesa en lugares específicos
- Conservación de agua de lluvia para usos doméstico
- Señales espirituales asociadas a la naturaleza
- Fechas y horas de agradecimiento a la naturaleza
- Principios y valores culturales
- Pesca artesanal
- Interpretación de las fases lunares
- Conservación del mangle

Fuente: Elaboración propia con base a rondas de diálogos, 2017.

1.4.3. Elementos del patrimonio biocultural desde el Pueblo Xinka

Así también, el pueblo Xinka asocia el uso de la biodiversidad para la producción consumo familiar, esto ha llevado a la diferenciación de usos; especies de plantas para consumo alimenticio, forraje para alimentación de animales de engorde, madera para la construcción de viviendas (Diálogo Territorial Chiquimulilla 1, 2017).



Tabla 2 : Uso de la biodiversidad desde el pueblos Xinka

Especies		Gastronomía	Plantas comestibles	Plantas medicinales
Loroco	Cangrejo azul Jute Camarón de río	Madera para la construcción de viviendas, las especies que se utilizan son: cedro, palo blanco y otras.	Chufles Xilate Iguashte Atole de masa Fresco de Marañón	Chipilín Bledo Quilete Loroco Chalchupa Chiligua Guapinol Guachipilín Semilla de tamarindo Hoja de lucema Hoja de guanaba Encino blanco Té de limón
Chiltepe				
Canela				
Achiote				
Pimienta gorda				
Ajonjolí				
Miltomate				
Ujuxte				
Forraje				
Cush				
Zacate de engorde				
Campanillo				
Tule				

Fuente: elaboración propia con base a diálogos territoriales 2017 y 2018.

1.4.4. Elementos del patrimonio biocultural en las Comunidades Locales

El Convenio sobre Diversidad Biológica reconoce a los pueblos indígenas y comunidades locales en el Artículo 8 j) con arreglo a su legislación nacional respetará, preservará y mantendrá los conocimientos de las comunidades indígenas y comunidades locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación de la

diversidad biológica. En este contexto las comunidades locales vienen desarrollando una gestión colectiva de la biodiversidad; cuando se plantea una gestión colectiva de los recursos naturales hace referencia a la forma en que las comunidades se organizan y establecen acuerdos para manejar colectivamente las tierras comunales y los recursos naturales, en función de sus propios criterios y necesidades (Protegidas, 2009).

Cuentan con un esquema de gobernanza local, en donde se



identifica una serie de normas, reglas, sanciones y autoridad propia, que regula y vela por el cumplimiento de las mismas (Diálogo Territorial Salamá 1, 2017). En el caso de las comunidades locales, hacen uso los recursos provenientes del bosque; leña, plantas medicinales, plantas comestibles, madera para vivienda y otros productos del bosque. A manera de ejemplo: En la aldea San Rafael Chilasco, Salamá, Baja Verapaz se elaboran artesanías con materia prima de los bosques de la Biosfera Sierra de las Minas, utilizando tres especies de vara para la elaboración de canastos. Esta práctica tradicional se ha desarrollado por más de 100 años en la comunidad. Con esta actividad se evidencia la asociación entre el uso de la biodiversidad y el conocimiento tradicional el cual se desarrolla a nivel territorial (Diálogo Territorial Salamá, 2017).

Las comunidades locales ubicadas en las regiones marino costero hacen uso del ecosistema de mangle y ecosistema marino costero, desarrollando conocimiento a través de las prácticas relacionadas a la pesca tradicional, colecta y aprovechamiento del mangle (Diálogo Territorial Sipacate, 2017).

Estas regiones han contribuido a la generación de conocimiento tradicional. Para determinar si habrá marea alta o baja recurren a la observación de las fases de la luna, favoreciendo a los pescadores para que los “peces piquen más” (Diálogo Territorial Sipacate, 2017).

1.4.5. La participación de las Mujeres en la gestión del patrimonio biocultural

Así también, las mujeres han desarrollado conocimiento específico en la extracción y utilización plantas medicinales, principalmente en el tratamiento de enfermedades que afectan a las mujeres y por ende a nivel familiar, así también conservan semillas y plantas a través de los huertos familiares (Diálogo Territorial Sololá 1, 2017). La existencia de patrones patriarcales inciden en la toma de decisiones relacionadas en la gestión de la biodiversidad a nivel territorial, regional y nacional.

En la mayoría de veces la participación de las mujeres en la toma de decisión es nula. Promoviendo que los aportes, intereses de las mujeres en la gestión de





la biodiversidad sean poco visibles en las políticas, programas y proyectos en la temática de biodiversidad. Por ello, en el Preámbulo del CDB, alienta a las Partes a promover la participación efectiva de las mujeres en el desarrollo de políticas, programas y proyectos relacionados con la diversidad biológica.

Es de suma importancia reconocer la importancia del conocimiento ancestral de las mujeres Mayas, Xinkas, Garífunas y comunidades

locales en el mantenimiento de la biodiversidad, medios de vida y el desarrollo de prácticas en el uso y conservación de la biodiversidad.

Por lo tanto las mujeres indígenas y de comunidades locales, juegan un papel importante en la conservación y transmisión de los elementos de la identidad y cultura de los pueblos, principalmente del idioma materno. Muchas veces es poco visible su aporte en la transmisión del conocimiento tradicional.



1.5. Acciones de protección y conservación desde los pueblos indígenas y comunidades locales del patrimonio biocultural y biodiversidad

Las organizaciones de pueblos indígenas, reconocen que sus esfuerzos de conservación y protección están mucho antes de la creación y aprobación de la Ley 4-89 y por ende del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-. **Uno de sus principios fundamentales ha sido que las futuras generaciones tengan acceso a los recursos naturales.**

En el contexto de la protección, el sistema de normas y sanciones de la autoridad ancestral y local ha sido efectiva, en donde la autoridad propia de cada pueblo vela por el cumplimiento de la misma. Caso contrario con la normativa del Estado, especialmente con el Decreto 4-89 y demás leyes ambientales; se reconoce la existencia de las mismas en aspectos generales, pero las instituciones encargadas de la aplicación de dichas normativas a nivel territorial tienen escasa presencia y por ende existe un vacío en su cumplimiento.

Debido a la poca coordinación interinstitucional; especialmente a lo referente a la conservación y utilización de los recursos naturales. Algunas organizaciones de pueblos indígenas que promueven la gestión colectiva de bosques comunales, se han convertido en aliados estratégicos de la institucionalidad ambiental.

Las medidas de conservación que implementan las personas de las comunidades indígenas, están asociadas en un primer momento con elementos cosmogónicos; lectura de las fases de la luna, agradecimiento por la lluvia y por la cosecha obtenida. Otro momento ha sido las prácticas asociadas a la conservación de las semillas, el establecimiento de viveros forestales utilizando árboles nativos.

La recolección de plantas medicinales y los huertos familiares son estrategias establecidas para preservación de plantas medicinales y alimenticias (Diálogo Territorial Quetzaltenango 1, 2017).



Cuadro 4. Acciones de conservación de la biodiversidad a nivel comunitario.

- Huerto comunitarios
- Colección de plantas medicinales
- Colección de semillas para hacer viveros
- Decisión colectiva sobre proteger
- Incentivos forestales
- Mantenimiento de semillas criollas

Fuente: elaboración propia con base a diálogos territoriales 2017.

• Esfuerzo de conservación de los bosques

La mayoría de los territorios indígenas y de las comunidades locales se localizan en regiones ricas en biodiversidad. Esto implica esfuerzos de protección y conservación de los bosques y de los ecosistemas naturales y de producción tradicional. Muchas de las acciones de vigilancia, control y conservación de las zonas boscosas lo realizan el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales

a través de sus organizaciones ancestrales y tradicionales, las cuales cuentan con una serie de normas y sanciones que regulan el acceso y uso de los recursos naturales. Por ejemplo en el caso del departamento de Totonicapán, existe una fuerte organización entorno al cuidado de los bosques. Dichas acciones, la mayoría de veces no son reconocidas en el ámbito de las acciones de las instituciones públicas.

• Conservación de semillas y especies

Ante la apremiante avalancha de semillas transgénicas y mejoradas en laboratorios de grandes empresas transnacionales (Monsanto, Syngenta), los pueblos indígenas y comunidades locales, aun realizan esfuerzos de conservación de semillas nativas y criollas. Realizan mejoramiento genético, cruce de semillas de forma tradicional y están desarrollando inventarios de razas de semillas de maíz a nivel territorial (Diálogo Territorial Nebaj 2 , 2017).

• Modelos de alimentación y educación desde lo propio

A nivel territorial, se reconoce la transformación que ha tenido el



sistema de alimentación, en la actualidad se ha introducido una serie de alimentos nocivos para la salud desde bebidas gaseosas, golosinas, carne roja y blanca provenientes de granjas industrializadas. Esto ha generado cambio de hábitos alimenticios en las familias a nivel de las comunidades, se ha dejado de consumir lo propio (hierbas, semillas, pollo y huevos criollos) Ante esta situación y como medida de recuperación y revalorización de soberanía alimentaria, se están realizando mercados campesinos, esta medida es importante para la recuperación del conocimiento tradicional de los pueblos.

- **La transmisión del idioma a las futuras generaciones**

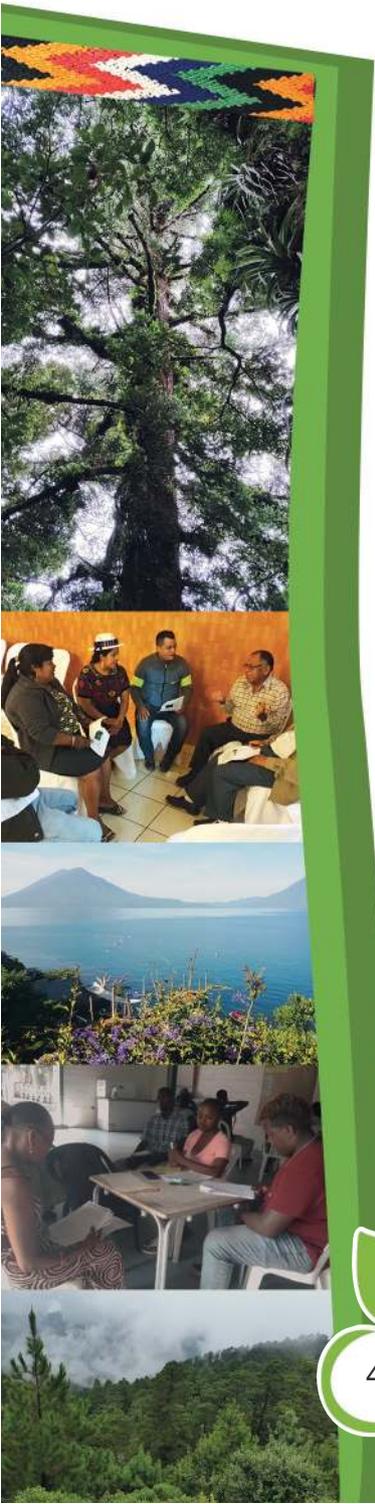
El idioma es un elemento fundamental en la vida del pueblo Maya, Xinka y Garífuna, a pesar de las estrategias implementadas con el objetivo de desaparecer los idiomas en Guatemala, principalmente la castellanización y asimilación cultural. En la actualidad la lucha y demandas constantes de los pueblos indígenas, lograron que el Estado reconociera la diversidad de idiomas a través de la aprobación de la Ley de Idiomas Nacionales, con dicho

Decreto se cuenta con lineamientos legales que pueden contribuir a la preservación de los idiomas nacionales y fortalecimiento a la identidad de los pueblos.

- **Defensa del territorio**

La defensa de la Madre Tierra, es la defensa del territorio, la defensa de la vida. Para algunas instituciones públicas y empresas privadas, este posicionamiento político significa ir en contra del “desarrollo” del país. A nivel de los territorios, se encuentran instalados una serie de proyectos de minería e hidroeléctrica. Estos proyectos están reduciendo los bosques y nacimientos de agua de las comunidades. Aunando a los pocos beneficios económicos y sociales que generan estas actividades extractivas. A manera de ejemplo, en la región Ixil, se han instalado varios proyectos hidroeléctricos, los cuales supondrían mejorar las condiciones de acceso y mayor número de voltaje de energía para las y los habitantes de la región, pero la realidad es todo lo contrario, lo cual es una muestra que los beneficios son muy pocos para los municipios en donde se desarrollan actividades extractivas.





1.6. Percepción sobre la problemática asociada a la sostenibilidad de la biodiversidad y el conocimiento tradicional

La conservación y protección de las ecorregiones biodiversas del país, están enfrentando una serie de situaciones sociales, económicas, políticas y ambientales, como el aumento de la población, que implica mayor demanda de servicios ambientales como fuentes de agua, energía, alimento y otros. La “necesidad” de la agricultura intensiva, ha llevado a la deforestación de grandes extensiones de bosque y al cambio de uso de suelo. La ganadería es otra actividad que está reduciendo la cobertura boscosa (Diálogo Territorial Nebaj 1, 2017).

Las organizaciones participantes a los diálogos territoriales, manifestaron su preocupación sobre la situación de falta de cumplimiento de la normativa jurídica de protección y conservación de la biodiversidad a nivel nacional. La preocupación radica en la importancia de los beneficios que se reciben de la **biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:**

agua, oxígeno, los bosques como reguladores de la temperatura, entre otros beneficios que recibe la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, se generó la discusión sobre el concepto de sostenibilidad de los bienes naturales y el actuar de las instituciones responsables de promover la sostenibilidad de la biodiversidad. Ante esta situación, se ha gestado un movimiento en defensa del territorio.

Los recursos naturales de los países como Guatemala, son estratégicos para empresas transnacionales y nacionales; existe una serie de proyectos de extracción de minerales en los territorios indígenas y comunidades locales, generando conflicto entre las instituciones públicas y las organizaciones locales, principalmente de pueblos indígenas. Las políticas públicas encaminadas a la transformación de dicha problemática, están siendo poco efectivas; existe una ausencia de las instituciones públicas rectoras de la temática a nivel territorial y poco financiamiento público dirigido a la conservación de la biodiversidad y el poco interés de establecer coordinaciones intersectoriales, son algunos de las dificultades que enfrentan las instituciones públicas.



- **Extracción de recursos naturales y monocultivos**

Las organizaciones territoriales que participaron en las rondas de diálogo, manifestaron una serie de proyectos que se han instalado en los diferentes territorios. Las y los participantes a la ronda de diálogo de la Región Ixil, 2017, manifestaron el aumento de la instalación de empresas transnacionales de extracción de minerales a nivel local, generando la deforestación de extensiones de bosque. Esto ha venido a afectar las fuentes de agua, **cuya compensación de las regalías por esta actividad, son mínimas en comparación a los costes ambientales.** Otro proyecto que se rechaza es el de las hidroeléctricas, pero también que los beneficios de la generación de la energía eléctrica no se quedan en las comunidades, la energía obtenida es transportada a otras zonas de desarrollo. A manera de ejemplo, en la región Ixil, hay varias comunidades sin energía eléctrica. Otro hecho identificado, es la **expansión de la palma de aceite** en el departamento del Petén, se reconoce que varios cultivos se localizan en áreas protegidas de dicho departamento.



- **Falta de cumplimiento de la normativa ambiental**

Se identifica que la percepción de las y los participantes a la rondas de diálogo de Sololá y Nebaj 2017, existe una contradicción de funciones a nivel interinstitucional de CONAP e INAB. Por un lado el CONAP promueve la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Por el otro lado, el Instituto Nacional de Bosque -INAB- extiende licencias de autorización para el corte de árboles que se encuentran en los diferentes tipos de manejo. Esto es aprovechado por terceros para realizar acciones ilícitas como la tala de bosques sin autorización legal. Y los esfuerzos institucionales en la actualidad han sido poco eficientes para detener la tala ilícita.

En este contexto las y los participantes del diálogo de Nebaj 2018, manifestaron que el Ministerio de Energía y Minas -MEM- y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, son las instituciones gubernamentales que están avalando la utilización insostenible de los recursos naturales a través de la aprobación de licencias de exploración, explotación y la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental en proyectos de minería.





- **Poco entendimiento y reconocimiento de los esfuerzos de los pueblos indígenas en la conservación y protección de los recursos naturales**

Las organizaciones participantes en los diferentes diálogos territoriales manifestaron que un precedente fue la imposición del sistema de conservación, en donde las áreas protegidas fueron superpuestas en los territorios indígena ya que en la mayoría de áreas protegidas declaradas, no contaron con un proceso de información y consulta hacia las comunidades que se localizaban en dichas regiones.

Otro elemento mencionado fue el poco reconocimiento de la institucionalidad pública hacia los esfuerzos de conservación de los bienes naturales que realizan Pueblos Indígenas y Comunidades locales, los cuales vienen realizando mucho antes de la vigencia de la normativa ambiental en el país. Dicho esfuerzos están relacionados con las actividades de protección de los bosques y fuentes de agua, rondas

para evitar los incendios forestales y la tala ilícita, promueven la conservación de semillas para viveros y posterior reforestación.

Los aportes que se enlazan con los esfuerzos de protección y conservación de los recursos naturales son los conocimientos tradicionales asociado. Reconocer este aporte implica impulsar acciones integrales de recuperación y revalorización del conocimiento tradicional en las políticas y programas ambientales.

Algo que está claro para las y los participantes de los diferentes diálogos, son los impactos negativos de las actividades extractivas, de monocultivos, hidroeléctricas en la biodiversidad. La degradación de los bosques, la contaminación y reducción del agua, la pérdida de semillas y la desertificación de los suelos, representa un costo elevado en comparación de los beneficios que se perciben por estas actividades. Por ello, la defensa de la Madre Tierra, es para enfrentar al sistema económico hegemónico, que lo único que pretende es explotar los elementos de la naturaleza. La lucha de proteger y conservar lo que aún queda de la



diversidad biológica, es un principio filosófico y espiritual.

Así mismo, de forma paulatina los elementos del conocimiento tradicional desde el enfoque biocultural, están siendo afectados a través de la pérdida de la identidad, la discriminación y racismo estructural y por ende los pocos esfuerzos encaminados a su revalorización y conservación.

Por lo tanto la conservación de los ciclos naturales de la diversidad de ecosistemas, especies, genes de los elementos socioculturales, es una responsabilidad compartida entre pueblos indígenas, comunidades locales, sociedad civil e instituciones públicas.



Capítulo 2

Elementos de protección y acceso al conocimiento tradicional en el marco del patrimonio biocultural



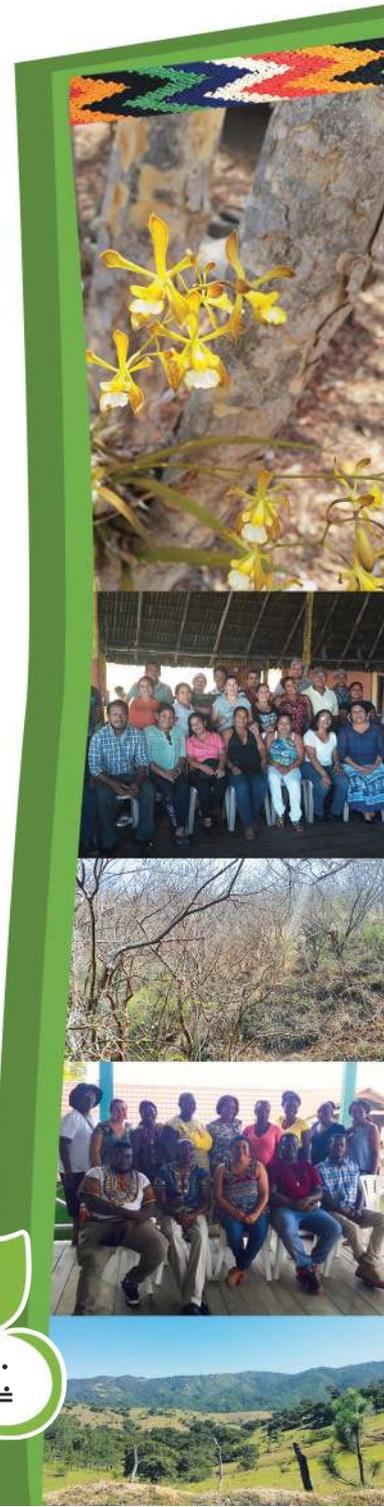
2.1. La visión de los pueblos indígenas y comunidades locales respecto a sus conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

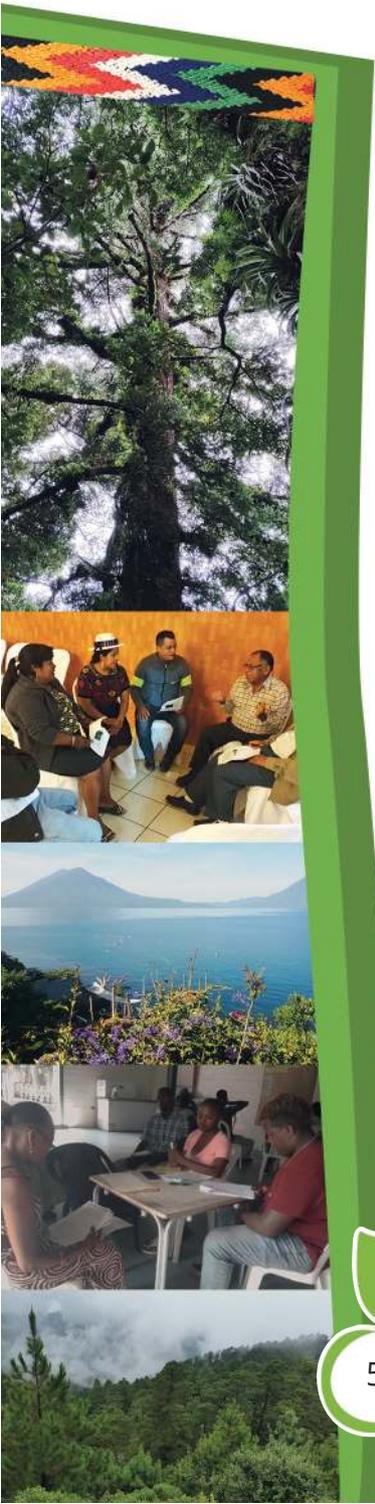
Se debe **reconocer** que en el imaginario del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales el concepto de recursos genéticos como tal, es poco conocido y por ende el término se utiliza muy poco. La utilización de este concepto se da más en el plano técnico de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la temática. Esto no debe verse como indicador de que las y los titulares del conocimiento carezcan de una comprensión del tema. En la comprensión occidental se quiere conocer al otro con los propios parámetros y concepciones, dejando a un lado la comprensión Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales. Por lo tanto, esto limita el acercamiento con los titulares del conocimiento tradicional.

Es por ello que los intereses en el acceso a los recursos genéticos asociados a conocimiento tradicional difieren entre los Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales e

interesados externos. En este contexto, la mayoría de interesados externos pretenden que el Estado facilite las condiciones jurídicas para el acceso a conocimientos tradicionales y recursos genéticos. El interés principal en este caso es de **establecer un mercado para posibles productos derivados de estos dos elementos**. El planteamiento y la exigencia que se plantea es el reconocimiento de los titulares de derechos; los conocimientos pertenecen a al pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales (Diálogo Territorial Nebaj 2, 2017).

El pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales como propietarios de este conocimiento, establecen que los conocimientos no pueden ser comercializados por estas empresas nacionales e internacionales que buscan solamente su beneficio. Los conocimientos de los pueblos están para el beneficio colectivo. Es necesaria la diferenciación de acceso para fines comerciales e investigaciones para beneficio de la humanidad, pues en esta modalidad de acceso existe mayor consentimiento de los pueblos. La renuencia a dar el acceso, se debe a que históricamente,





ha existido la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales, en donde no se han considerado los derechos individuales y colectivos de los titulares del conocimiento.

En este sentido, proteger el patrimonio biocultural del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales implica proteger y conservar de forma integral conocimientos tradicionales asociados a recursos biológicos y genéticos, la visión indígena busca establecer la integralidad de los elementos, en contra posición de occidente que el conocimiento se desarrolla en fragmentos o especificidades (Diálogo Territorial Huehuetenango 1, 2017). Además en este pensamiento los conocimientos tradicionales son utilizados desde la visión utilitarista y economicista.

La reconfiguración actual del sistema capitalista, los conocimientos indígenas, locales y la biodiversidad de sus territorios, han surgido como componentes fundamentales de las nuevas formas de acumulación de capital.

Por ello, es importante investigar las diversas formas en que los conocimientos indígenas están siendo estudiados, utilizados y manipulados por empresas transnacionales (Facio, M. Maravilla, Peralta, Rosas, & Valdez, 2009).

La preocupación radica, en que existen territorios con mayor apropiación de su biodiversidad y otras se encuentran en desventaja. La ausencia de una normativa local y nacional vinculada a la temática, también representa una oportunidad para terceros interesado en tener acceso libre a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sin mayor dificultad. Ante esta situación, es fundamental establecer una normativa que establezca derechos, obligaciones y sanciones sobre el conocimiento tradicional y por ende al patrimonio biocultural.



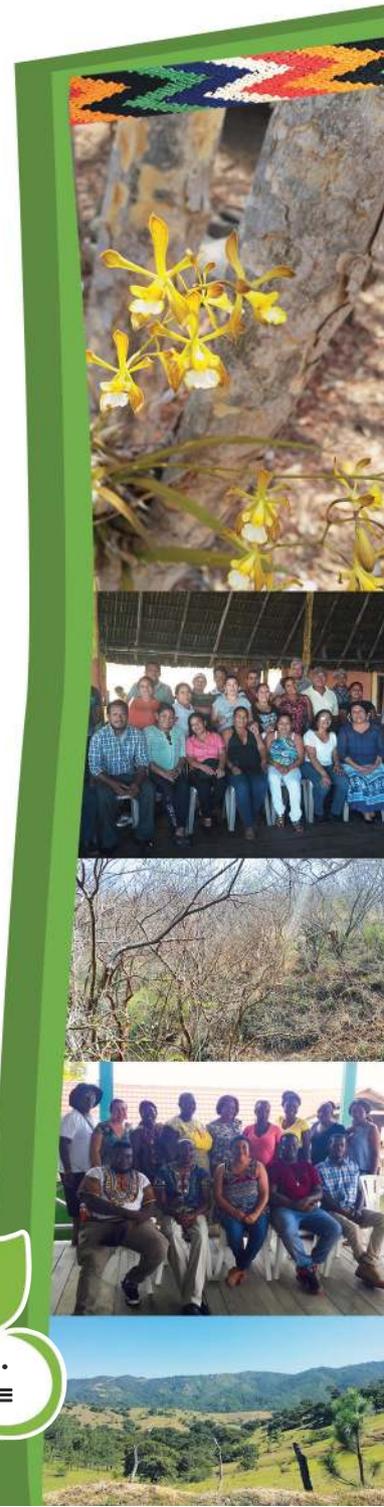
2.2. Marco Jurídico sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales relacionados con el acceso y distribución de beneficios

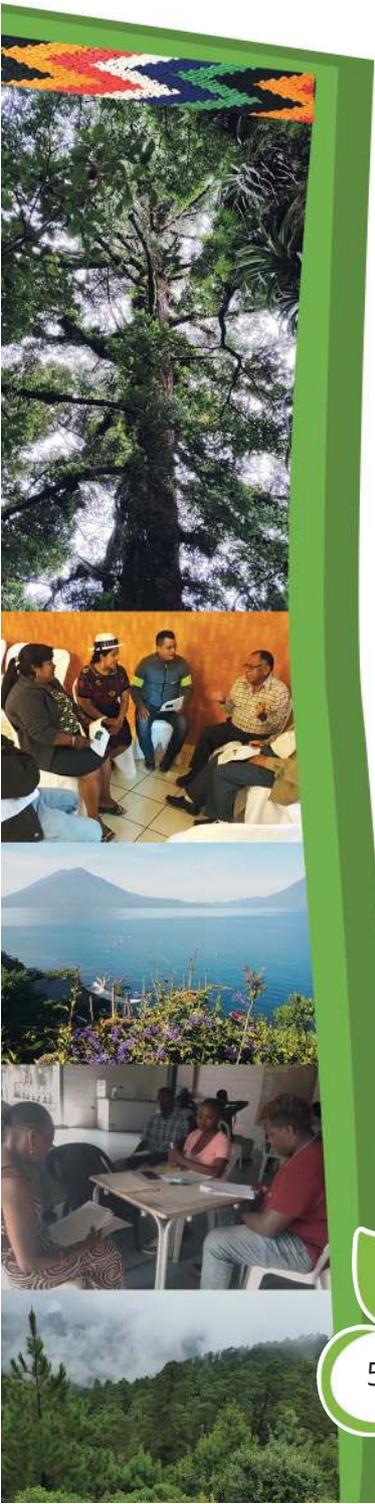
Desde la ratificación del CDB, el país asumió la obligación de las partes en relación con el acceso a recursos genéticos y reparto de beneficios. Se entiende, que el Estado de Guatemala, debe promover y desarrollar el marco regulatorio sobre acceso a recursos genéticos por terceros interesados. Esta obligatoriedad, implica establecer una norma jurídica que reconozca los derechos de los titulares del conocimiento tradicional, reconociendo y respetando su cosmovisión integral y holística. Por lo tanto, la normativa a establecer debe responder a la dinámica social y cultural de país. Por ello, los elementos analizados y propuestos en este documento en relación a la normativa que se pretenda desarrollar, busca responder a las demandas y propuestas de las organizaciones indígenas y locales.

Los seres humanos, desde siempre han gestionado la naturaleza y por

ende ecosistemas, especies y recursos genéticos. En relación a los recursos genéticos se han realizado procesos de la selección de plantas, mejoramiento de las variedades de semillas, colectando plantas medicinales y comestibles. Los recursos genéticos son el material genético de origen animal, vegetal o microbiano que contenga unidades funcionales de la herencia. Antes de la vigencia del CDB, estos recursos eran de acceso abierto a cualquier interesado, en donde ha sido común la apropiación ilegítima de los mismos.

Los países más desarrollados enviaron a sus científicos alrededor del mundo para coleccionar plantas, animales, semillas y células, formando jardines botánicos, zoológicos, bancos de semillas y bancos de germoplasma, así nacieron el Royal Botanic Garden Kew y el Jardín Botánico de Hawái. Las grandes compilaciones permitieron a los científicos escudriñar las propiedades de plantas y animales, y explotar la posibilidad de utilizarlas con fines industriales (Betancourt Posada, 2009).





Después de la vigencia del CBD en el año 1992, los estados son libres, soberanos de liberalizar totalmente sus recursos o de controlar el acceso. Con este convenio internacional se estableció que los recursos genéticos no son patrimonio de la humanidad y no están en la categoría de libre acceso.

En reconocimiento de los derechos soberanos de los Estados, sobre los recursos naturales, la facultad de regular el acceso a los recursos genéticos incumbe a los gobiernos nacionales y está sometida a la legislación nacional (CBD, 2001).

Como ya se ha indicado, el País cuenta con una gran **diversidad de ecosistemas, especies y genes**, que a lo largo de la historia han utilizado el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales, generando conocimiento tradicional asociados a

especies y genes. Por lo tanto, existe interés por terceros, en tener acceso a dicho conocimiento tradicional. Es por ello, que el Estado de Guatemala debe considerar en la normativa, los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y dar cumplimiento del Artículo 8 j) del CBD.

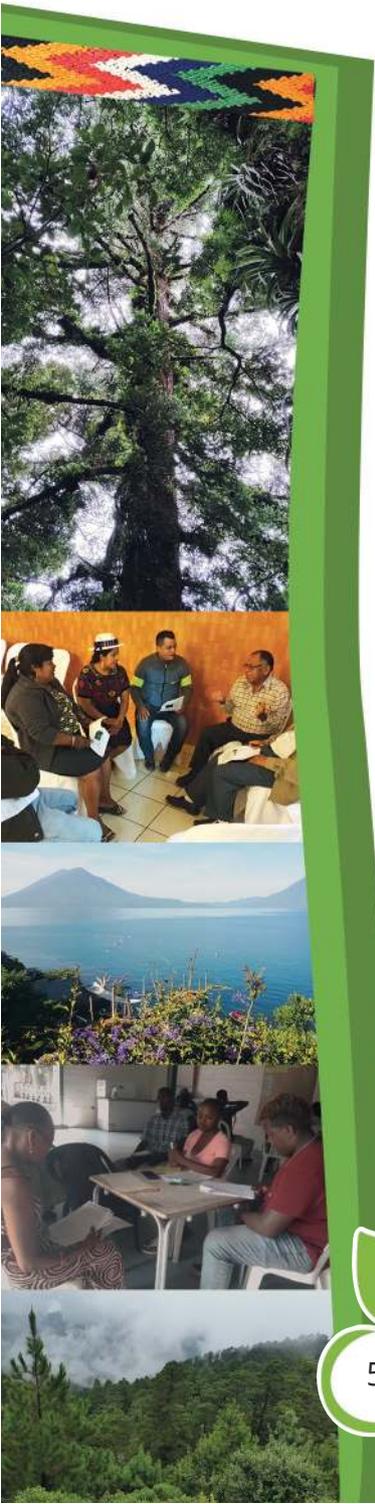
La importancia de establecer la normativa que regula el acceso a recursos genéticos y la distribución de beneficios, parte del hecho, de la intensificación por parte de instituciones privadas, empresas nacionales e internacionales, institutos de investigaciones, universidades públicas y privadas, que están interesadas en tener acceso a recursos biológicos y genéticos para la realización de investigaciones.



Tabla 3: Instrumentos jurídicos que reconocen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Instrumento Jurídico	Artículo
<p>Constitución de la República de Guatemala</p>	<p>Artículo 58, Derechos a la identidad cultural de acuerdo a sus valores, lenguas y sus costumbres.</p> <p>Artículo 66, el Estado reconoce y respeta y promueve sus formas de vida, costumbres y formas de organización social.</p>
<p>Convenio sobre Diversidad Biológica</p>	<p>El proceso establecido para el acceso a recursos genéticos asociados a conocimiento tradicionales debe considerar el principio del consentimiento fundamentado previo, esto se debe establecer cuando un tercero tenga intenciones de acceso y utilizar los conocimientos tradicionales.</p> <p>Esto implica realizar la consulta a los titulares de los conocimientos en donde se pueda establecer de forma clara y transparente los objetivos del acceso.</p> <p>Las disposiciones sobre el respeto y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales son un elemento clave del CBD y en el marco de la Conferencia de las Partes en el Convenio, se están llevando a cabo importantes trabajos para promover la aplicación de esas disposiciones (OMPI, 2015).</p>





Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-

Es un instrumento internacional, ratificado por el Estado de Guatemala, en este sentido tiene el compromiso de aplicación a nivel nacional. Las medidas administrativas y legislativas que afecten los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, deben contar con el proceso de consulta de buena fe, establecidos en dicho convenio.

1-a consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; (Trabajo, 2014)

2.2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas; (Trabajo, 2014).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Son propósitos y principios de buena fe, en donde se reconocen y afirman los derechos de libre determinación en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales (Trabajo, 2014).



2.3. Del proceso de protección, acceso, uso y distribución de beneficios a nivel territorial

Los saberes indígenas y locales han sido desarrollados por los Pueblos Mayas, Xinka, Garífuna y comunidades locales por lo tanto los portadores del conocimiento son los titulares de derechos en el marco de las negociaciones posibles. Por otro lado, cuando **se asocian recursos genéticos con el conocimiento tradicional se entra al debate nacional e internacional sobre el acceso y protección de los mismos.**

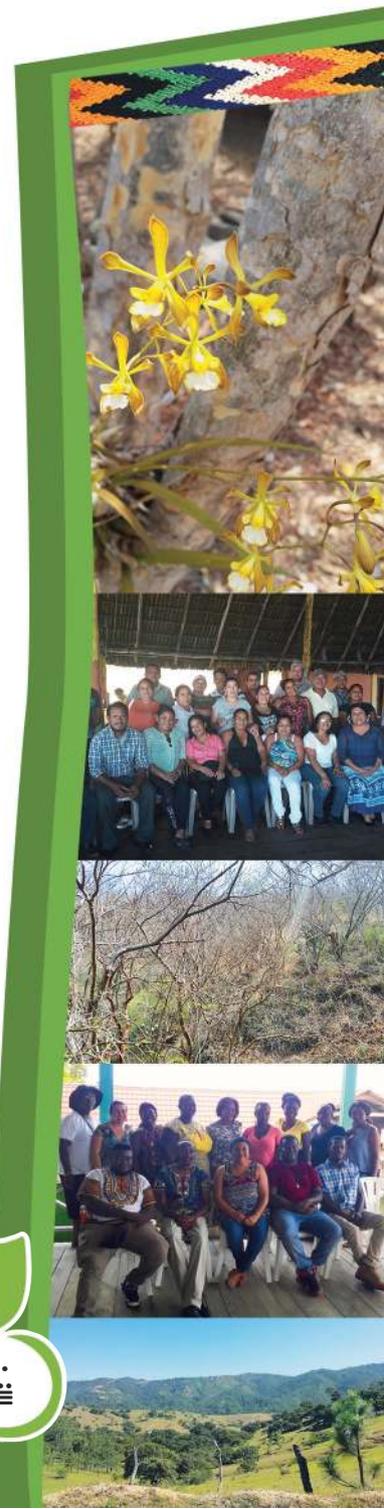


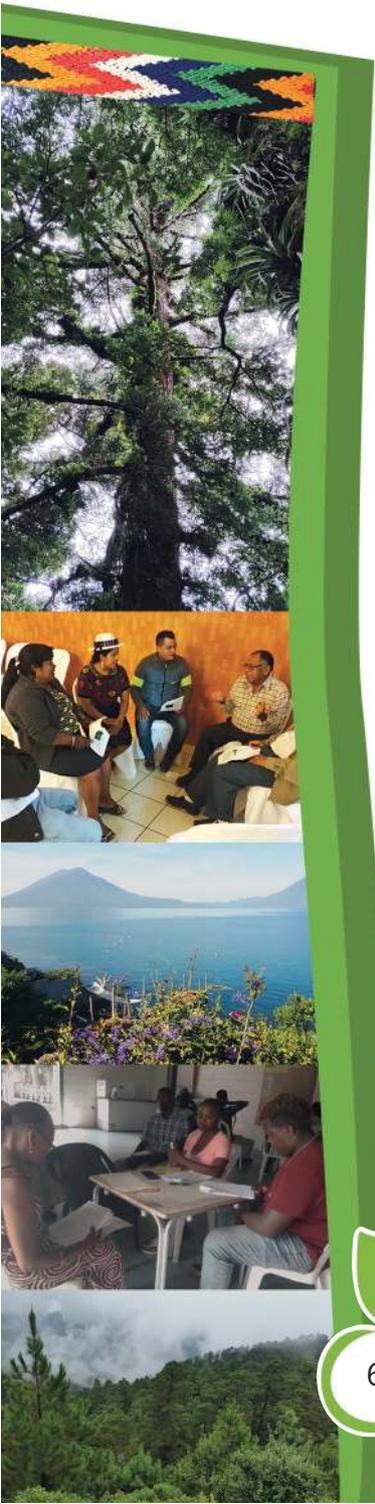
La acumulación milenaria de la experiencia, las prácticas indígenas y locales, genera conocimientos para la conservación y uso de la biodiversidad, los cuales pueden obtener grandes



rendimientos económicos. Esto ha generado interés de instituciones privadas, principalmente de la industria farmacéutica, alimentaria, agrícola transnacional, en aprovechar comercialmente los conocimientos indígenas y locales (Bazán, Olivera, Sule , & Pohlenz de Tavira , 2009).

De forma indirecta y directa, dichos conocimientos pueden continuar beneficiando a la sociedad en general. Existen muchos ejemplos sobre el desarrollo de tecnologías que se han basado en conocimiento tradicional. Ante esta situación existe preocupación, cuando se trata de la utilización y aprovechamiento de los conocimientos tradicionales, en especial para obtener ventajas a nivel industrial y comercial, sobre todo si se trata de apropiación ilícita, en donde no se reconoce a los titulares del conocimiento tradicional (OMPI, 2015). En este contexto, la Organización Internacional de Propiedad Intelectual -OMPI- hace referencia a terceros interesado, a aquellas personas individuales o personas jurídicas que tienen interés específico en acceder a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.





Sobre las políticas de protección se han planteado dos exigencias importantes al sistema de propiedad intelectual: en primer lugar, la necesidad de reconocer los derechos de los titulares del conocimiento tradicional; y el segundo lugar, establecer las medidas necesarias para impedir la adquisición no autorizada por un tercer interesado por los derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos tradicionales (OMPI, 2015).

En su calidad de organismo internacional, la Organización Internacional sobre Propiedad Intelectual plantea dos formas de protección de propiedad intelectual en relación con los conocimientos tradicionales:

- **Protección positiva:**

que da derecho a los titulares de los conocimientos tradicionales de tomar medidas o hacer uso de sus recursos para hacer frente a algunas formas de utilización abusiva de conocimientos tradicionales; y

- **Protección preventiva:**

como salvaguarda contra los derechos de propiedad

intelectual obtenidos ilícitamente por un tercero en relación con sus conocimientos tradicionales. Estos enfoques deben abordarse de forma complementaria para su efectividad. Estas formas de protección de propiedad intelectual, parten del hecho del reconocimiento de derechos que tienen los titulares de los conocimientos tradicionales, esto es muy importante, ya que la protección debe partir del reconocimiento de derechos individuales y colectivos de los pueblos.

En el momento que se presente interés de acceso por terceros interesados, se tiene que considerar la **organización propia de cada territorio y desarrollar mecanismos de consulta como cabildos abiertos, asambleas comunitarias**. La comunidad se debe organizar a través de **la elección de un grupo de negociación, que representará los intereses comunales**. En este contexto, lo que está claro para **las organizaciones indígenas y locales es el hecho que los diálogos deben desarrollarse con los titulares de los conocimientos tradicionales** y por ende el reconocimiento y respeto de la autonomía de los pueblos. Por ello, la función de las instituciones públicas rectoras de la temática, es



garantizar que en las iniciativas de acceso y distribución de beneficios se reconozcan y respeten los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Lo referente a los beneficios percibidos, como regalías u otros beneficios monetarios y no monetarios, deben ser negociados para un beneficio colectivo, se puede negociar de 30 % a un 50 % de los beneficios derivado del **acceso**.

Para el otorgamiento de acceso a los conocimientos tradicionales, se ha considerado a través de la figura de concesiones; esta modalidad establece una temporalidad en el uso por terceros interesados y continuar en la lucha colectiva del reconocimiento de la propiedad intelectual colectiva para patentar en el futuro lo que se genere a partir de los conocimientos tradicionales por los titulares del conocimiento.

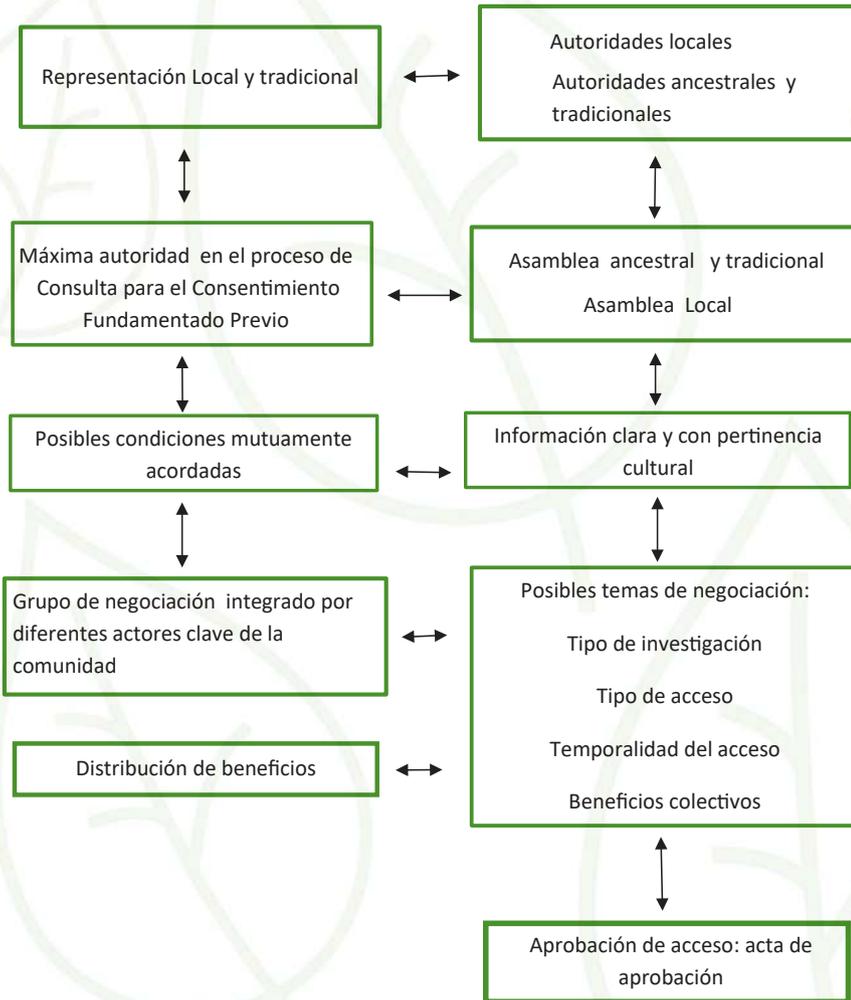
Cuadro 5. Elementos propuestos sobre acceso y distribución de beneficio

- Existe un vacío sobre las normas para este tipo de tratamiento
- En el acceso de conocimientos tradicionales se debe promover el Consentimiento, Previo libre e informado.
- Las autoridades indígenas son actores importantes en las negociaciones sobre las condiciones mutuamente acordadas.
- Las autoridades competentes necesitan capacitación sobre la decisión de un sí y un no sobre el acceso a los conocimientos tradicionales.
- El consenso se tiene que hacer con la comunidad y no de forma individual.
- Oportunidad de investigación de los y para los pueblos indígenas, se involucren a la juventud sobre investigación.
- Es importante desarrollar normas patrimoniales
- Si una empresa quiere utilizar los recursos, se deben establecer las normas desde las comunidades.
- Se aproveche para que jóvenes puedan aportar a la comunidad, se debe acordar un servicio social. Trabajo cíclico integrado, involucramiento de toda la comunidad.

Fuente: elaboración propia con base a diálogos territoriales 2017.



Posible ruta de protección y acceso a conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad



Fuente: elaboración propia con base a información de diálogos territoriales, 2017



- **Derecho a la consulta**

Cuando haya intención de acceso a conocimientos tradicionales en un territorio de pueblos indígenas, por terceros interesados, se debe asegurar la consulta como parte del proceso de aprobación y/no aprobación del acceso. Un primer momento propuesto, es cuando el caso debe ser presentado a nivel de asamblea comunitaria. En este contexto los procedimientos para dicha realización es competencia y según formas de gobernanza ancestral o tradicional.

- **Derecho al consentimiento, fundamentado previo**

Es un derecho inherente de los pueblos indígenas y comunidades locales, según lo establecido por el CDB. Para ello, se debe presentar el motivo del consentimiento, en este caso el acceso por terceros interesados, que es lo que se va a consultar.

- **Derecho a la información efectiva**

Este elemento es fundamental para las instancias interesadas en el acceso a los recursos genéticos asociados a conocimiento tradicional. Actualmente existe preocupación a nivel de los

territorios de los pueblos indígenas y comunidades locales, sobre este tipo de iniciativas, por el hecho del modelo extractivo que se implanta a nivel territorial. Los proyectos hidroeléctricos y de minería son claro ejemplos de una distribución inequitativa de los beneficios.

Por lo tanto, debe promoverse un proceso de información efectivo y con pertinencia cultural, esto hace referencia a que la información que se proporciona y se socialice debe considerar, principalmente el idioma de la región.

- **Autoridad competente**

Las organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales consideran que la autoridad competente para otorgar el permiso o autorización deben ser los y las autoridades ancestrales y locales, legitimadas por las comunidades. Esto genera confianza en el proceso de acceso. En este caso se puede mencionar las autoridades ancestrales o instancias representativas en el territorio. En el caso de las comunidades locales reconocen que las autoridades que deben otorgar el permiso deben ser los Comités





de Desarrollo Comunitario-COCODE -Son las organizaciones territoriales responsables de llevar a cabo el proceso de consulta e implementar el consentimiento previo libre e informado. Estas organizaciones son los representantes de las comunidades ante los terceros interesados.

La responsabilidad de las instituciones públicas en este proceso es garantizar el cumplimiento de las normas jurídicas que reconocen los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

- **Negociación de las condiciones mutuamente acordadas**

Este es un proceso que se debe realizar con las y los representantes de los pueblos indígenas y comunidades locales, las cuales fueron electas en asamblea comunitaria para este proceso de diálogo, en donde se establecen las condiciones de mutuo acuerdo entre los terceros interesados y quienes proveen los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

- **Distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de la biodiversidad**

Existe claridad en las organizaciones del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales de los beneficios que reciben de la naturaleza, los beneficios son colectivos y rara vez se reconoce que sean individuales. En el marco de las negociaciones sobre el uso de la biodiversidad del territorio por terceros interesados y sus beneficios derivados, deben ser acuerdos establecidos entre los representantes del territorio y los interesados. A manera de ejemplo algunos beneficios propuestos son: capacitaciones de representantes jóvenes de las comunidades en instituciones educativas internacionales, a través de programas de becas.



Aproximaciones del proceso



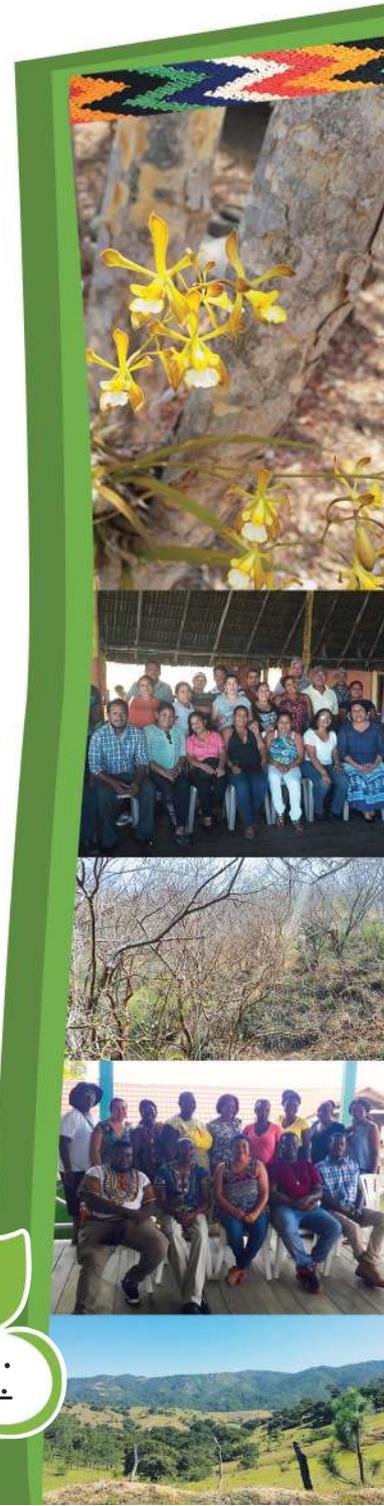
La **diversidad biológica y la diversidad cultural** han generado una serie de conocimientos los cuales han contribuido a la alimentación, la salud, la gestión del bosque y al sostenimiento económico de familias. Los conocimientos generados son el resultado de la adaptación de los pueblos indígenas y comunidades locales a los diferentes ecosistemas presentes en sus territorios. En la actualidad continúan adaptándose y siguen contribuyendo en la diversificación de especies y genes, a través de los procesos como la selección de especies, el cruce de semillas y el mejoramiento genético a través de las prácticas ancestrales.

A pesar de las diferentes dinámicas económicas, sociales, políticas y ambientales que han enfrentado los Pueblos Mayas, Xinka, Garífuna y comunidades locales para conservar sus conocimientos tradicionales, aún continúan desarrollándolos. Un elemento importante, ha sido los esfuerzos en proteger la Madre Naturaleza. Lo que sí está claro, es el hecho que sí la naturaleza desaparece, los conocimientos tradicionales también y viceversa. Existe una preocupación sobre los impactos negativos que los seres humanos están realizando con los bienes de la naturaleza.



Aunque en algunos territorios, existe poca valoración del conocimiento tradicional, en otras regiones se identificó que existe una apropiación y defensa del territorio, que implica la autodeterminación de establecer que el conocimiento es propiedad de los pueblos indígenas, por tal motivo se debe reconocer que los pueblos indígenas y comunidades locales son titulares del conocimiento. En este contexto existe interés de las y los líderes territoriales en que se defina una normativa de protección del conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad y no solamente tenga relación con el acceso y distribución de beneficios. Por ello, se debe considerar la asociación de los elementos que conforman el patrimonio biocultural: Cosmos, Korpus y Praxis, no se debe observar solamente como un elemento.

Los pueblos indígenas y comunidades locales conservan y recrean sus conocimientos aislados de las políticas públicas, existe poca presencia de las instituciones públicas vinculadas en la temática a nivel del territorio. Hay poca o nula información sobre las acciones que implementan dichas instancias a nivel local, generando poca confianza entre las comunidades y las instituciones públicas.



Recomendaciones



El desarrollo de una propuesta y aprobación de un marco normativo para la protección y acceso a la biodiversidad en el marco del patrimonio biocultural, debe partir del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Aunado a la aplicación de los instrumentos jurídicamente vinculante y la normativa jurídica nacional. Especialmente la consulta de buena fe y el consentimiento fundamentado previo.

El marco jurídico y las políticas públicas elaboradas y dirigidas a los pueblos indígenas en la temática de biodiversidad, deben gestarse de manera conjunta, esto quiere decir contar con una mayor comprensión y entendimiento del mundo indígena; cosmovisión, filosofía y práctica. No solo se debe establecer una visión hegemónica, utilitarista y economicista de sus conocimientos y por ende establecer un lenguaje apropiado para cada parte interesada en la temática.

Las instituciones públicas rectoras de la temática deben coordinar acciones en pro de la revalorización y protección de los conocimientos tradicionales, estos esfuerzos deben fortalecer las acciones que ya realizan las instituciones de

los pueblos indígenas y comunidades locales, la responsabilidad no recae solamente en los pueblos.

Apoyar la realización de inventarios de biodiversidad en los territorios de los pueblos indígenas y comunidades locales, los mismos pueden contribuir a fortalecer su identidad, conservación y protección. Es de importancia continuar sistematizando conjuntamente con el pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales sus conocimientos tradicionales y los elementos asociados al patrimonio biocultural.

En el marco del mecanismo de acceso y distribución de beneficios se considera importante, establecer acciones enfocadas al **desarrollo de capacidades en la temática de acceso, condiciones mutuamente acordadas, consentimiento fundamentado previo, participación justa y equitativa de los beneficios**, esto desde el enfoque del CDB. Así también sobre los procesos de investigación y **modificación genética, bioprospección y biotecnología**. Se plantea la necesidad de generar oportunidades de capacitación en el extranjero, que jóvenes de las comunidades en donde se realice algún acceso asociado a conocimientos tradicionales





tengan estas oportunidades y que puedan aportar a sus comunidades de origen.

Existe preocupación sobre la pérdida paulatina del conocimiento tradicional asociado a la naturaleza a nivel territorial. La revalorización del conocimiento tradicional implica acciones integrales en su abordaje; **la revalorización del papel preponderante de la organización ancestral, tradicional, las normas y sanciones establecidas en relación con el uso y conservación de la biodiversidad a nivel territorial.**

Esto también conlleva, el **compromiso de transmitir los conocimientos a las presentes y futuras generaciones.** Aunado a políticas públicas que tengan un encuentro entre los objetivos e intereses de los pueblos indígenas y comunidades locales. Es fundamental trabajar de manera coordinada para la concienciación sobre la protección de la Madre Tierra.

Actualmente se ha identificado que una serie de conocimientos tradicionales asociados al uso de la biodiversidad han sido llevados a otros países de manera no consentida, este ha sido un problema histórico, no es algo nuevo que sucede en la actualidad. Este proceso

de los diálogos territoriales, **abre una oportunidad para iniciar a comprender el tema y la búsqueda de una normativa de protección que se debe establecer desde lo territorial a lo nacional.** En la misma se debe establecer los mecanismos para la repatriación de conocimientos tradicionales. En este contexto, también se reconoce la división de intereses que existe en las comunidades, derivado de la globalización del capital, que no permite proteger los conocimientos tradicionales.

Los inventarios territoriales, son acciones que pueden contribuir a reafirmar los conocimientos sobre lo que existe en el territorio o generar el conocimiento sobre lo que tiene la comunidad. **El conocimiento de lo que hay puede contribuir a generar acciones puntuales de conservación y uso sostenible de la biodiversidad y por ende en la conservación de los conocimientos tradicionales** del pueblo Maya, Xinka, Garífuna y comunidades locales. Otra acción que se planteó y está en relación con la conservación de la biodiversidad en los territorios, es el hecho de promover huertos familiares y comunales, así como jardines botánicos comunitarios de plantas comestibles y medicinales.

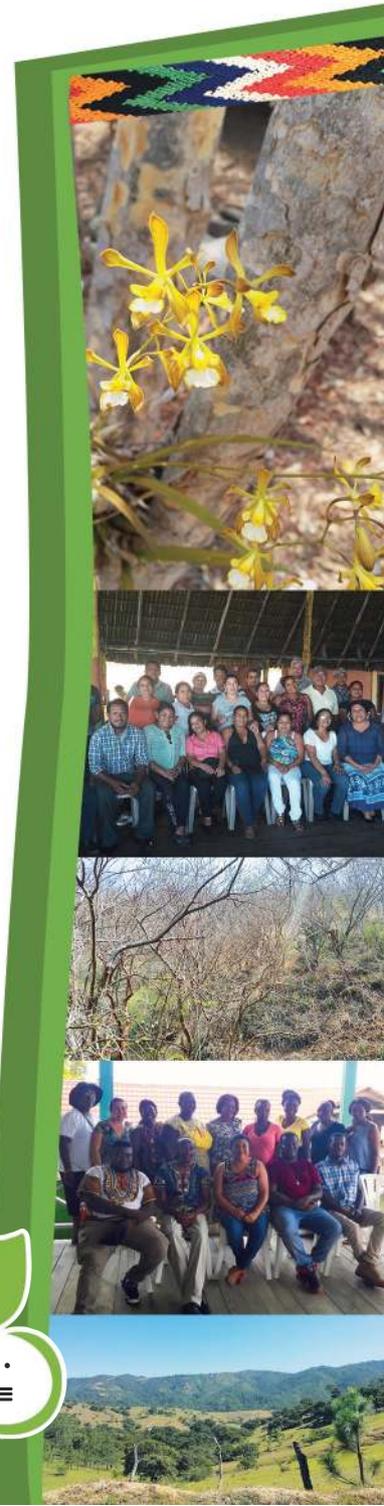


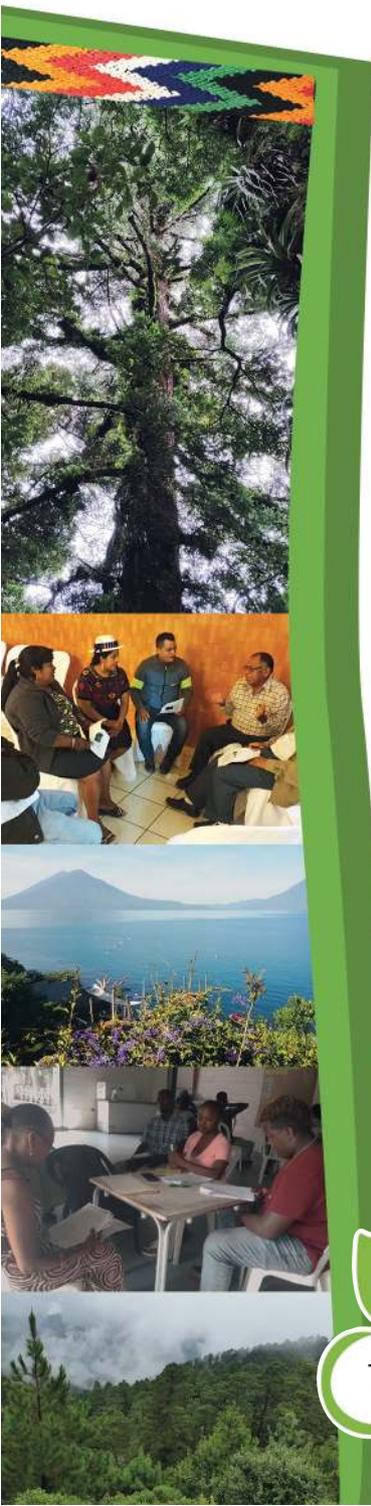
Bibliografía



Bibliografía

- Bazán, E. M., Olivera, Sule , C. I., & Pohlenz de Tavira , A. (2009). *El IGB-Maya y los riesgos de la biosprospección en Chiapas* . En P. C. Betancourt, *Del Saber Indígena al Saber Transnacional* (págs. 111-112).
- Betancourt Posada, A. E. (2009). *Del Saber Indígena al Saber Transnacional*. México : Editorial UNAM .
- Biológica, S. d. (2001). *Convenio sobre Diversidad Biológica*, 7. Canada: OACI.
- Boege, E. (2014). *Hacia una sociología de la apropiación social del Patrimonio Biocultural de los Pueblos Indígenas*. México , México
- CBD. (2001). Canada: OACI.
- CONAP . (2011). *El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. Base fundamental para el bienestar de la sociedad guatemalteca CONAP/ZOOTROPIC* (Vols. Documento Técnico No. 95 (01-2011). Guatemala. Recuperado el 2017
- CONAP. (2011). En CONAP. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala . (2003). *Decreto número 19-2003*. Guatemala, Guatemala.
- Diálogo Territorial Chiquimulilla 1. (2017). *Diálogo Territorial* . Chiquimulilla, Santa Rosa .
- Diálogo Territorial Huehuetenango 1. (2017). *Dialogo Territorial* . Huehuetenango .
- Diálogo Territorial Livingston 1. (2017). *Diálogo territorial Livingston. Técnico* , Livingston.
- Diálogo Territorial Livingston 2. (2017). *Diálogo Territorial* . Livingston, Izabal .
- Diálogo Territorial Nebaj 1. (2017). *Diálogo Territorial* . Nebaj, Quiché.





- Diálogo Territorial Nebaj 2 . (2017). *Diálogo Territorial . Nebaj, Quiché.*
- Diálogo Territorial Quetzaltenango 1. (2017). *Diálogo Territorial Quetzaltenango.* Quetzaltenango.
- Diálogo Territorial Salamá . (2017). *Diálogo Territorial Salamá.* Salamá, Baja Verapaz.
- Diálogo Territorial Sipacate . (2017). *Diálogo Territorial Sipacate.* Sipacate, Escuintla.
- Diálogo Territorial Sololá 1. (2017). *Diálogo Territorial. Técnico , Sololá.*
- Diálogo Territorial Sololá 1. (2017). *Diálogo Territorial Sololá.* Sololá.
- Facio, M., M. Maravilla, M., Peralta, T., Rosas, C., & Valdez, C. (2009). *La etnoecología como puente entre dos mundos: el Atlas etnoecológico de México y Centroamerica.* En J. E. Alberto Betancourt Posada, DEL SABER INDIGENA AL SABER TRANSNACIONAL (págs. 69,70). Mexico, Mexico : Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM.
- Galich, M. (2015). *Nuestros Primeros padres.* Guatemala.
- OMPI. (2015). *Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales.* Ginebra.
- Protegidas, C. N. (2009). *Diagnóstico de la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunales.* GUATEMALA: SERVIPRENSA.
- Toledo, M. V.-B. (2009). *LA MEMORIA BIOCULTURAL.* Barcelona: Icaria Iditorial, S. A.
- Toledo, V. M. (2001). “*Indigenous Peoples and Biodiversity*”. En *Enciclopedia of Biodiversity* (págs. 451-453). Nueva York : Academic Press .
- Trabajo, O. I. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.* Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas . Organización de Naciones Unidas. Lima.
- UNESCO. (2017). *UNESCO.* Recuperado el 12 de 9 de 2017, de www.unesco.org



